

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda pública dos el día 15 de noviembre de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3 128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Franco suizos	252.970
Franco belgas	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533
Deutschmarks	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Industria y Material

JUNTA ECONÓMICA CENTRAL

Aprobada por la Superioridad, se anuncia la adquisición por subasta del material siguiente:

Expediente núm. 472:

- 17.500 bujías AC-L87 para motor Beta.
- 2.500 bujías Beru F-240-A38 para motor Jumo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición, podrán ser examinados en la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire, plaza de la Moncloa, todos los días laborables durante las horas de nueve a trece.

Las proposiciones, en pliego cerrado, dirigidas al Excmo. Sr. Presidente de la Junta Económica Central, se presentarán el día 28 de noviembre de 1955, de once a once treinta de la mañana.

Los anuncios, a cargo del adjudicatario.

Madrid, 14 de noviembre de 1955.—El Secretario de la Junta Económica, Emilio Capells Grangel.

4.604-O.

Dirección General de Servicios

Servicio de Defensa Química y contra Incendios

SUBASTA

Se convoca a subasta pública para la adquisición de dos (2) auto-extintores mixtos, por un importe máximo de un millón ciento sesenta y tres mil (1.163.000,00). Los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Económica de este Servicio (Romero Robledo, 8).

El acto de la subasta tendrá lugar a las doce horas del día 25 de los corrientes ante el Tribunal de subasta constituido al efecto. Será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores presenten, bajo lema, en la Secretaría de la Junta Económica de este Servicio, hasta las trece horas del día 19 del corriente mes los documentos siguientes:

1.º Características mecánicas de los vehículos, acompañando catálogos detallados de los mismos, así como país del cual pretenden importarlos.

2.º Planos de construcción y montaje del material contra incendios sobre estos vehículos y Memoria descriptiva de su funcionamiento.

3.º Informe sobre el estado, trámite o forma que tienen prevista la impor-

tación de los chasis para el montaje de los auto-extintores. La importación únicamente se permitirá de estos chasis, ya que no existen ni se construyen en territorio nacional.

La subasta se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la contratación administrativa en el Ramo del Ejército, aprobada por Real Orden circular de 10 de enero de 1931 («C. L.» número 14) y Ley de 20 de diciembre de 1952 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO núm. 359) y demás disposiciones complementarias, en los locales que ocupa este Servicio (nuevo Ministerio del Aire).

Los gastos de anuncio serán satisfechos por el adjudicatario.

Madrid, 12 de noviembre de 1955.—El Secretario de la Junta Económica.

10.707-O.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Junta Provincial de Construcciones Escolares de Sevilla

Por acuerdo de esta Junta, en la sesión celebrada el 14 de los corrientes, se aprobó el expediente para la construcción de un edificio de nueva planta con destino a Grupo Escolar en el poblado «Las Provincias», Aznague, término municipal de Carmona (Sevilla).

En su virtud, esta Junta provincial ha dispuesto que se anuncie la celebración de subasta pública para la adjudicación del servicio al mejor postor, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El objeto de la subasta es el de la adjudicación de las obras de un edificio en el poblado «Las Provincias», Aznague, Carmona (Sevilla), con destino a Grupo Escolar, con un presupuesto de contrata de trescientas cuarenta y nueve mil trescientas treinta y una pesetas con setenta y nueve céntimos.

Segunda.—Durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán las proposiciones que se formulen en la Secretaría de esa Junta (calle Alfonso XII, número 5), durante las horas para el público, de doce a una y media.

Tercera.—Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, irán extendidas en papel de 4,50 pesetas, y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, haciendo constar en él que se entrega intacto, acompañando en otro abierto los correspondientes resguardos justificativos de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en alguna Sucursal de la misma la cantidad de seis mil novecientas ochenta y seis pesetas con sesenta y cinco céntimos, en concepto de depósito provisional.

Asimismo, deberá acompañarse:

1.º Recibo de la contribución o certificación de la Administración de Rentas acreditativa de que al anunciarse la subasta se ejercía industria relacionada con la construcción.

2.º Justificante de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidio sociales y carnet de Empresa con responsabilidad.

3.º Cuando se trate de personas jurídicas deberá acompañarse primera copia de la escritura social, legalizada, en su caso, así como documento fehaciente que acredite la personalidad del que firme la proposición en nombre de aquella. También deberá acompañarse certificación, expedida por su Director o Gerente, acreditativa de que a ninguno de los Consejeros y personas que tengan en la misma cargo retribuido les alcanzan las incompatibilidades establecidas en el Decreto de 12 de octubre de 1923.

Cuarta.—La apertura de los pliegos presentados se verificará en el despacho

del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, el séptimo día hábil, contado a partir del mismo en que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas. Antes de proceder a dicha apertura podrán los autores de las proposiciones, o sus representantes acreditados, exponer las dudas que se les ofrezcan, pedir las aclaraciones que estimen por conveniente o hacer las propuestas que consideren adecuadas, no pudiéndose, una vez abierto el primer pliego, admitir observación ni reclamación alguna referente al acto.

A continuación se procederá a abrir los pliegos presentados, manifestándose por el Presidente de la Mesa la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquél adjudicado a la misma provisionalmente el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta.

Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales, se verificará, en el mismo acto, licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre sus autores, y si subsistiere la igual se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Terminado el acto, se devolverá a los licitadores o sus representantes debidamente autorizados los resguardos de las fianzas correspondientes, quedando retenido hasta el otorgamiento de la escritura, únicamente el del autor de la proposición a quien se le hubiera adjudicado provisionalmente la contrata.

Quinta.—Por la Comisión Permanente de esta Junta se hará la adjudicación definitiva de la contrata, publicándose la correspondiente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

El adjudicatario del servicio deberá consignar como fianza definitiva, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de la orden de adjudicación, el diez por ciento reglamentario de la cantidad en que se le adjudique la contrata, ante la Caja General de Depósitos, a disposición de esta Junta, en metálico o en efectos de la Deuda del Estado, al tipo que para este objeto señalan las disposiciones vigentes.

La escritura de adjudicación se otorgará en esta capital dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación oficial de la adjudicación, ante el Notario que se designe, a cuyo efecto el adjudicatario presentará al mismo el resguardo del depósito a que se refiere el párrafo anterior, para que sea copiado íntegro en dicho documento. Asimismo se consignarán en las escrituras las pólizas justificativas de la compra de valores por parte del adjudicatario o fiador.

En el mismo plazo abonará el adjudicatario los gastos de inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia. También son de su cuenta los honorarios del Notario autorizante del acto, matriz y primera copia de la escritura de contrata e impuesto de timbre y derechos reales correspondientes.

Sexta.—El plazo de ejecución de las obras se fija en seis meses, a partir de la fecha de la escritura de la contrata.

Queda obligado el contratista a asegurar estas obras por el importe total de su cifra de adjudicación durante el mismo plazo de ejecución. La póliza habrá de extenderse con la condición especial de que, si bien el contratista la suscribe con dicho carácter, es requisito indispensable que en caso de siniestro, una vez justificada su cuantía, el importe íntegro de la indemnización ingrese en la Caja General de Depósitos, para ir pagando la obra que se construya a medida que ésta se vaya realizando, previas las certificaciones facultativas, como los demás trabajos de la construcción.

Séptima.—Las obras se abonarán por certificaciones mensuales, en la forma que determinan las condiciones del proyecto y disposiciones vigentes sobre la materia.

Octava.—El contratista habrá de ajustarse exactamente a lo previsto en el pre-

sente anuncio y ejecutar las obras con arreglo a los proyectos y pliegos de condiciones de las mismas, siguiéndose contra él, en caso contrario, las acciones legales a que hubiere lugar.

Novena.—Se observarán, además de las indicadas, en cuanto a la ejecución y tramitación, todas las disposiciones legales en vigor, y en especial las del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908.

Décima.—Conforme a lo preceptuado en el apartado tercero de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 14) y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 13 de enero del propio 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 15), no es de aplicación la Ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945 para las presentes obras.

Sevilla, 17 de septiembre de 1955.—El Secretario (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en la, de, número, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de, de un edificio, con destino a, en, provincia de, cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto, se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del (en letra) por ciento, equivalente a (en letra) pesetas.»)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad, y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente.)

4.589—O.

Por acuerdo de esta Junta, en 14 de los corrientes, se aprobó el expediente para la construcción de un edificio de nueva planta, con destino a grupo escolar en La Paoleta, Camas (Sevilla).

En su virtud esta Junta Provincial ha dispuesto que se anuncie la celebración de subasta pública para la adjudicación del servicio al mejor postor, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El objeto de la subasta es el de la adjudicación de las obras de construcción de un edificio en La Paoleta, Camas (Sevilla), con destino al grupo escolar, con un presupuesto de contrata de trescientas dieciséis mil ochocientas ochenta y seis pesetas con veintidós céntimos.

Segunda.—Durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día inclusive en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán las proposiciones que se formulen en la Secretaría de esta Junta (calle Alfonso XII, núm 5), durante las horas, para el público, de doce a una y media.

Tercera.—Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta. Irán extendidas en papel de 4.50 y se presentarán bajo sobre cerrado y firma lo por el solicitante, haciendo constar en él que se entrega intacto, acompañando en otro, abierto, los correspondientes resguardos justificativos de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en alguna sucursal de la misma la cantidad de seis mil trescientas treinta y siete pesetas con setenta y cinco céntimos en concepto, de depósito provisional.

Además deberá acompañarse:

1.º Recibo de la contribución o certi-

ficación de la Administración de Rentas acreditativa de que al anunciarse la subasta se ejercía industria relacionada con la construcción.

2.º Justificante de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

3.º Cuando se trata de personas jurídicas deber: acompañarse primera copia de la escritura social, legalizada, en su caso, así como documento fehaciente que acredite la personalidad del que firme la proposición en nombre de aquella. También deberá acompañarse certificación, expedida por su Director o Gerente, acreditativa de que a ninguno de los Consejeros y personas que tengan en la misma cargo retribuido les alcanzan las incompatibilidades establecidas en el Decreto de 12 de octubre de 1923.

Cuarta.—La apertura de los pliegos presentados se verificará en el despacho del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia el último día hábil, contado a partir del mismo en que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas. Antes de proceder a dicha apertura podrán los autores de las proposiciones o sus representantes acreditados exponer las dudas que se les ofrezcan, pedir las aclaraciones que estimen por conveniente o hacer las propuestas que consideren adecuadas, no pudiéndose, una vez abierto el primer pliego, admitir observación ni reclamación alguna referente al acto.

A continuación se procederá a abrir los pliegos presentados, manifestándose por el Presidente de la Mesa la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquél adjudicado a la misma, provisionalmente, el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta.

Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales se verificará, en el mismo acto, licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre sus autores y si subsistiera igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Terminado el acto se devolverá a los licitadores o sus representantes debidamente autorizados los resguardos de las fianzas correspondientes, quedando retenido, hasta el otorgamiento de la escritura, únicamente el del autor de la proposición a quien se le hubiera adjudicado provisionalmente la contrata.

Quinta.—Por esta Junta se hará la adjudicación definitiva de la contrata, publicándose la correspondiente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El adjudicatario del servicio deberá consignar como fianza definitiva, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de la Orden de adjudicación, el diez por ciento reglamentario de la cantidad en que se le adjudique la contrata, ante la Caja General, a disposición de esta Junta, en metálico o en efectos de la Deuda del Estado, al tipo que para este objeto señalan las disposiciones vigentes.

La escritura de adjudicación se otorgará en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación oficial de la adjudicación, ante el Notario que se designe, a cuyo efecto el adjudicatario presentará al mismo y resguardo del depósito a que se refiere el párrafo anterior para que sea coidado íntegro en dicho documento. Asimismo se consignarán en las escrituras las pólizas justificativas de la compra de valores por parte del adjudicatario o fiador.

En el mismo plazo abonará el adjudicatario los gastos de inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia. También son de su cuenta los honorarios del Notario autorizante del acto, matriz y primera copia de la escritura de contrata e impuesto de timbre y derechos reales correspondientes.

Sexta.—El plazo de ejecución de las

obras se fija en dieciocho meses, a partir de la fecha de la escritura de la contrata.

Queda obligado el contratista a asegurar estas obras por el importe total de su cifra de adjudicación, durante el mismo plazo de ejecución. La póliza habrá de extenderse con la condición especial de que si bien el contratista la suscribe con dicho carácter, es requisito indispensable que en caso de siniestro, una vez justificada su cuantía, el importe íntegro de la indemnización ingrese en la Caja General de Depósitos, para ir pagando la obra que se reconstruya a medida que ésta se vaya realizando, previas las certificaciones facultativas, como los demás trabajos de la construcción.

Séptima.—Las obras se abonarán por certificaciones mensuales, en la forma que determinan las condiciones del proyecto y disposiciones vigentes sobre la materia.

Octava.—El contratista habrá de ajustarse exactamente a lo previsto en el presente anuncio y ejecutar las obras con arreglo a los proyectos y pliegos de condiciones de las mismas, siguiéndose contra él, en caso contrario, las acciones legales a que hubiere lugar.

Novena.—Se observarán, además de las indicadas, en cuanto a la ejecución y tramitación, todas las disposiciones legales en vigor y en especial las del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908.

Décima.—Conforme a lo preceptuado en el apartado tercero de la Orden de la Presidencia del Gobierno, de 7 de febrero de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 14) y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 13 de enero del propio 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 15) no es de aplicación la Ley de Revisión de Precios, de 17 de julio de 1945, para las presentes obras.

Sevilla, 17 de septiembre de 1955.—El Secretario (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en la, de, número, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de, de un edificio, con destino a, en, provincia de, cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto, se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del (en letra) por ciento, equivalente a (en letra) pesetas.»)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad, y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente.)

4.589 bis—O.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

Don Félix Carbajal Riego, Delegado especial y permanente del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

Hago saber: Que en el expediente administrativo-judicial de reintegro que más adelante se menciona he dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid a ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Visto el presente expediente so-

DELEGACIONES DE HACIENDA

MADRID

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Desconociéndose el actual paradero de don Agustín Gil Villegas, que últimamente tuvo su domicilio en la calle de Corredera, sin número, de Candeleda (Avila), se le hace saber los siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en comisión permanente, sesión del 29 de octubre de 1955, al conocer en el expediente número 418 de 1950, ha acordado dictar el siguiente fallo, artículo 80, caso primero:

Primero.—Declarar la comisión de un acto de contrabando de mínima cuantía, comprendido en los casos segundo, tercero y quinto del artículo séptimo de la Ley, por la cuantía de 440 pesetas.

Segundo.—Declarar responsable de la misma, en concepto de autor, a don Agustín Gil Villegas.

Tercero.—Declarar que en los hechos concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad atenuante tercera del artículo 14, por la cuantía de la infracción cometida.

Cuarto.—Imponer como sanción por la infracción cometida la multa de 880 pesetas, equivalente al duplo del valor de la mercancía aprehendida, y que en caso de insolvencia se le exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada 10 pesetas de multa, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso cuarto del artículo 22 de la Ley.

Quinto.—Decretar el comiso del tabaco aprehendido como sanción accesoria en aplicación del artículo 25 de la Ley.

Sexto.—Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Contra este fallo puede recurrir en alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de esta notificación, significando que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dictados en este fallo.

Por último, las sanciones impuestas deberán ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924

Madrid 10 de noviembre de 1955.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, P. el Delegado de Hacienda (ilegible).

4.977—O.

BARCELONA

Secretaría del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Desconociéndose el domicilio de Ramiro Pagés Basset, se le cita por medio del presente para que comparezca en esta Delegación de Hacienda el día 24 del corriente mes, a las diez treinta horas, para ver y fallar el expediente número 164 de 1952, que por supuesta defraudación a la Renta de Aduanas se instruye al mismo, advirtiéndole que tiene derecho para designar un comerciante, debidamente matriculado, para formar parte del Tribunal que ha de fallar el citado expediente y que caso de no comparecer el acto se celebrará si su presencia.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento del interesado.

Barcelona, 8 de noviembre de 1955.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

4.983—O.

bre reintegro al Tesoro de cinco mil ciento cincuenta pesetas con ochenta y cinco céntimos (5.150.85 pesetas), seguido contra el que fué Cartero urbano interino de la Estafeta de Espugas-San Justo (Barcelona), don José Manuel Pérez de los Ríos, y el Administrador de la misma Estafeta, don Enrique Germán Martínez, Auxiliar de Correos, a causa del descubrimiento producido en los fondos del Giro Postal de aquella oficina durante el mes de enero del año 1955; y

1.º Resultando...

Fallo: Que debo declarar y declaro:

Primero.—Partida de alcance, la de cinco mil ciento cincuenta pesetas con ochenta y cinco céntimos (5.150.85 pesetas), importe del libramiento núm. 3.190, hecho efectivo el día 20 de junio de 1955 por el señor Cajero de la Sección Bancaria de la Jefatura Principal de Correos, con el que se nivelaron los fondos del Giro Postal de la misma.

Segundo.—Que es responsable directo de su reintegro al Tesoro el que fué Cartero Urbano interino de la Estafeta de Espugas-San Justo (Barcelona), don José Manuel Pérez de los Ríos, con más los intereses legales de demora al cuatro por ciento anual desde la expresada fecha de su abono por el Tesoro hasta el día en que se verifique el reintegro, sin que puedan exceder de los correspondientes a cinco años, y de los gastos de procedimiento.

Tercero.—Que es responsable subsidiario, por la cantidad de trescientas pesetas (300 pesetas), el Auxiliar del Cuerpo Mixto de Correos y Administrador de la Estafeta de Espugas-San Justo (Barcelona), don Enrique Germán Martínez.

Cuarto.—Que condeno al mencionado don José Manuel Pérez de los Ríos, en concepto de responsable directo, al pago de la suma de cinco mil ciento cincuenta pesetas con ochenta y cinco céntimos (5.150.85 pesetas), intereses de demora y gastos de procedimiento, reducidos éstos por ahora al reintegro en papel de pagos al Estado de todo lo actuado, a razón de veinticinco céntimos de peseta por cada pliego invertido en él, conforme al artículo 132 de la Ley del Timbre del Estado; procediéndose por la vía de apremio para el cobro de las responsabilidades declaradas tan pronto como tal sentencia sea firme y, en su caso, se remita por la superioridad certificación de la misma al Delegado instructor para su cumplimiento, juntamente con las actuaciones originales.

Quinto.—Que asimismo condeno a don Enrique Germán Martínez, como responsable subsidiario, al pago de la cantidad de trescientas pesetas (300 pesetas), pero únicamente en el caso de llegarse a declarar la insolvencia del responsable directo.

Así por esta mi sentencia—que publicada que sea y notificada a los dos únicos encartados, deberá elevarse en consulta a la Sala Segunda del Tribunal de Cuentas, en el caso de no ser apelada en tiempo y forma y previa contracción del alcance declarado en la correspondiente cuenta de Rentas Públicas—lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Carbajal Riego. (Rubricado y sellado.)

Y para que sirva de notificación al encartado don José Manuel Pérez de los Ríos, en su ignorado paradero, la mencionada sentencia, que se ha publicado el día de su fecha y es apelable ante el infrascrito Delegado dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales (artículos 101, 131 y 132 del Reglamento del Tribunal de 16 de julio de 1935), expido el presente en Madrid a ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Félix Carbajal.

4.929—O.

Desconociéndose el domicilio de Francisco Fernández Martínez, Fernando Vera del Río, José Fernández Martín y Juan José Aguilar Andrés, se les cita por medio del presente para que comparezcan en esta Delegación de Hacienda el día 24 del corriente mes, a las diez treinta horas, para ver y fallar el expediente número 164 de 1952, que por supuesta defraudación a la Renta de Aduanas se instruye a los mismos, advirtiéndoles que tienen derecho para designar un comerciante, debidamente matriculado, para formar parte del Tribunal que ha de fallar el citado expediente y que caso de no comparecer el acto se celebrará sin su presencia.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los interesados.

Barcelona, 8 de noviembre de 1955.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

4.984—O.

Desconociéndose el domicilio de Richard Fernanda y Jacques Demes, se les cita por medio del presente para que comparezcan en esta Delegación de Hacienda el día 24 del corriente mes, a las diez treinta horas, para ver y fallar el expediente número 189 de 1952, que por supuesta defraudación a la Renta de Aduanas se instruye a los mismos, advirtiéndoles que tienen derecho para designar un comerciante, debidamente matriculado, para formar parte del Tribunal que ha de fallar el citado expediente y que caso de no comparecer el acto se celebrará sin su presencia.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los interesados.

Barcelona, 8 de noviembre de 1955.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

4.985—O.

Desconociéndose el domicilio de Ramiro Pagés Basset, se le cita por medio del presente para que comparezca en esta Delegación de Hacienda el día 24 del corriente mes, a las diez treinta horas, para ver y fallar el expediente número 786 de 1952, que por supuesta defraudación a la Renta de Aduanas se instruye al mismo, advirtiéndole que tiene derecho para designar un comerciante, debidamente matriculado, para formar parte de Tribunal que ha de fallar el citado expediente y que caso de no comparecer el acto se celebrará sin su presencia.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento del interesado.

Barcelona, 8 de noviembre de 1955.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

4.986—O.

Desconociéndose el domicilio de Luis Secall Sánchez, se le cita por medio del presente para que comparezca en esta Delegación de Hacienda el día 24 del corriente mes, a las diez treinta horas, para ver y fallar el expediente número 998 de 1952, que por supuesta defraudación a la Renta de Aduanas se instruye al mismo, advirtiéndole que tiene derecho para designar un comerciante, debidamente matriculado, para formar parte del Tribunal que ha de fallar el citado expediente y que caso de no comparecer el acto se celebrará sin su presencia.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento del interesado.

Barcelona, 8 de noviembre de 1955.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

4.987—O.

Desconociéndose el domicilio de Ramiro Pagés Basset, se le cita por medio del presente para que comparezca en esta Delegación de Hacienda el día 24 del corriente mes, a las diez treinta horas, para ver y fallar el expediente número 1.200 de 1952, que por supuesta defraudación

a la Renta de Aduanas se instruye al mismo, advirtiéndole que tiene derecho para designar un comerciante, debidamente matriculado, para formar parte del Tribunal que ha de fallar el citado expediente y que caso de no comparecer el acto se celebrará sin su presencia.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento del interesado.

Barcelona, 8 de noviembre de 1955.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
4.988—O.

Desconociéndose el domicilio de Mariano Llobet Barqués, Ramiro Pagés Basset, Julio Matas Casas y Pedro Irujo, se les cita por medio del presente para que comparezcan en esta Delegación de Hacienda el día 24 del corriente mes, a las diez treinta horas, para ver y fallar el expediente número 1.227 de 1952, que por supuesta defraudación a la Renta de Aduanas se instruye a los mismos, advirtiéndoles que tienen derecho para designar un comerciante, debidamente matriculado, para formar parte del Tribunal que ha de fallar el citado expediente y que caso de no comparecer el acto se celebrará sin su presencia.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los interesados.

Barcelona, 8 de noviembre de 1955.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
4.989—O.

Desconociéndose el domicilio de Ramón Aguilera, se le cita por medio del presente para que comparezca en esta Delegación de Hacienda el día 24 del corriente mes, a las diez treinta horas, para ver y fallar el expediente número 347 de 1953, que por supuesto contrabando de un vehículo se instruye al mismo, advirtiéndole que tiene derecho para designar un comerciante, debidamente matriculado, para formar parte de la Junta que ha de fallar el citado expediente y que caso de no comparecer el acto se celebrará sin su presencia.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento del interesado.

Barcelona, 8 de noviembre de 1955.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
4.990—O.

ALBACETE

Don Prudencio Juzrez Beteta, en instancia dirigida a esta Delegación de Hacienda, manifiesta habersele extraviado el resguardo de un depósito de mil quinientas (1.500) pesetas de su propiedad que constituyó en 8 de noviembre de 1951 en la Caja sucursal de esta provincia, con los números 668 de entrada y 4.966 de registro de inscripción de los necesarios sin interés, para entablar recurso de alzada sobre expediente 734 de 1950-51 y a disposición del Ingeniero Jefe del Distrito Forestal.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre este particular puedan presentarse, en el plazo de dos meses, a partir de la publicación, y con el fin, además, de que llegado a conocimiento de la persona que lo hubiera hallado se sirva presentarlo en este Negociado de la Caja General de Depósitos (sucursal de Albacete), dentro del referido plazo, pues, de lo contrario, quedará nulo el resguardo que se cita y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose, por tanto, el correspondiente duplicado.

Albacete, 10 de mayo de 1954.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

10.837—O.

CADIZ

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Desconociéndose los domicilios de Eliot Victory Panzabechia, Ricardo Manuel Conffield y José Gómez Gómez, que lo tuvieron en Gibraltar; el de Manuel José de Sousa, que lo tuvo en La Línea de la Concepción (Cádiz), calle San Pedro, número 30, y el de Jaime Vidal Vidal, que lo tuvo en Palma de Mallorca, calle San Miguel, número 118, P. se les hace saber por medio de la presente que:

En sesión celebrada por el Pleno de este Tribunal en el día de hoy para la vista del expediente 35 mayor cuantía, instruido por contrabando y defraudación, según acta levantada por fuerzas de la Marina de Guerra en las costas de Tarifa (Cádiz) el día 8 de noviembre de 1948, se ha dictado sentencia comprensiva de los siguientes extremos:

1.º Declarar que los hechos a que el presente expediente se contrae son constitutivos de las siguientes infracciones:

1) De una infracción de contrabando de mayor cuantía por contrabando de tabaco, definida en el artículo cuarto del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, y a tenor de lo determinado en el párrafo 2) del artículo primero y en el párrafo 1) y casos tercero, cuarto y décimo del párrafo 2) del artículo tercero, en relación con el número primero del artículo cuarto de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 14 de enero de 1929, y concordantes del texto refundido antes citado, así como con los artículos 172 y 269 de las vigentes Ordenanzas de Aduanas, de 17 de octubre de 1947.

2) De una infracción de defraudación, también de mayor cuantía, por defraudación de los derechos arancelarios que gravan el café y el azúcar, definida en el artículo cuarto del texto refundido de la Ley de 11 de septiembre de 1953, a tenor del párrafo 3) del artículo primero, y en el párrafo 1) y casos primero, tercero y sexto del párrafo 2) del artículo octavo de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 14 de enero de 1929, y concordantes del texto refundido citado, así como con los artículos 172 y 269 de las Ordenanzas de Aduanas, de 17 de octubre de 1947, y con los preceptos de los Reglamentos fiscales sobre café y azúcar.

2.º Remitir testimonio del presente fallo al señor Juez Especial de Delitos Monetarios por si los hechos se encontraran asimismo incursos en el Decreto de 20 de febrero de 1942, y conocer ya dicho señor Juez Especial de ellos en virtud de lo acordado en su día por la extinguida Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de Algeciras—primera en conocer de dichos hechos—, en razón de la cuantía.

3.º Declarar responsables en concepto de autores de las dos infracciones de mayor cuantía apreciadas a los individuos siguientes:

- Ricardo Manuel Conffield.
- José Gómez Gómez.
- Eliot Victory Panzabechia.
- Jenaro Caballeiro López.
- Diego Rubio Alvarez.
- Antonio Alonso Rodas.
- Manuel José de Sousa.
- Miguel Sánchez Castro.
- José Sánchez Castro.
- Manuel Ramos Campoy.
- Pedro Ferrer Vidal.
- Jaime Vidal Vidal, y
- Abdelkader Ben Abu Sabon.

4.º Declarar con respecto de las circunstancias modificativas de la respon-

sabilidad que no es de apreciación la existencia de las mismas.

5.º Imponer las penas siguientes:

1) Por la infracción de contrabando de mayor cuantía.

A) Multas.

De conformidad con lo prevenido en los artículos 27 29, en su regla primera, y 31, regla primera, en armonía con el artículo 37, párrafo 1), de la Ley de 14 de enero de 1929, se impone la multa de 3.482.280 pesetas, equivalente al quintuplo del valor de los efectos estancados que fueron aprehendidos, que ascendió a 696.456 pesetas, cuya multa se estima como pena única divisible entre los responsables, correspondiendo a cada uno de ellos la multa de 267.867.69 pesetas, según detalle siguiente:

Autores:	Pesetas
Ricardo Manuel Conffield ...	267.867.69
José Gómez Gómez	267.867.69
Eliot Victory Panzabechia ...	267.867.69
Jenaro Caballeiro López	267.867.69
Diego Rubio Alvarez	267.867.69
Antonio Alonso Rodas	267.867.69
Manuel José de Sousa	267.867.69
Miguel Sánchez Castro	267.867.69
José Sánchez Castro	267.867.69
Manuel Barros Campoy	267.867.69
Pedro Ferrer Vidal	267.867.69
Jaime Vidal Vidal	267.867.69
Abdelkader Ben Abu Sabon.	267.869.69

Total importe 3.482.280.00

Total importe de las multas, tres millones cuatrocientas ochenta y dos mil doscientas ochenta pesetas.

B) Comiso.

Del tabaco aprehendido y de la embarcación «Pythagoras», que lo transportaba, de conformidad con lo dispuesto en los apartados primero, cuarto del párrafo 1) del artículo 39 de la Ley de 14 de enero de 1929.

2) Por la infracción de defraudación de mayor cuantía.

A) Multas.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 27, regla primera del artículo 29 y regla primera del artículo 31, en armonía con el artículo 45, de la Ley de 14 de enero de 1929, y siendo el importe de los derechos defraudados el de pesetas 509.869.13, se impone la multa total de 3.059.214.78 pesetas, equivalente al séxtuplo de tales derechos, la cual, dividida entre los reos por partes iguales, arroja para cada uno de ellos la multa de pesetas 235.324.21, según detalle siguiente:

Autores:	Pesetas
Ricardo Manuel Conffield ...	235.324.21
José Gómez Gómez	235.324.21
Eliot Victory Panzabechia ...	235.324.21
Jenaro Caballeiro López	235.324.21
Diego Rubio Alvarez	235.324.21
Antonio Alonso Rodas	235.324.21
Manuel José de Sousa	235.324.21
Miguel Sánchez Castro	235.324.21
José Sánchez Castro	235.324.21
Manuel Barros Campoy	235.324.21
Pedro Ferrer Vidal	235.324.21
Jaime Vidal Vidal	235.324.21
Abdelkader Ben Abu Sabon.	235.324.21

Total importe 3.059.214.78

Total importe de las multas, tres millones cincuenta y nueve mil doscientas catorce pesetas setenta y ocho céntimos.

3) Responsabilidad subsidiaria.

Sin perjuicio de la responsabilidad penal directa, es responsable subsidiaria y administrativamente del importe de las penas pecuniarias impuestas al patrón y triulantes del buque el dueño del mismo, Ricardo Manuel Conffield, si aquéllos carecieren de peculio propio en que hacerlas efectivas, de acuerdo con lo ordenado por el párrafo 2) del artículo 23 de la Ley de 14 de enero de 1929.

6.º Declarar con respecto de la pena subsidiaria de prisión para caso de insolventia, que a razón de un día de privación de libertad por cada 10 pesetas de multa, con duración mínima de un año, que establece el párrafo 4) del artículo 27 de la Ley de 14 de enero de 1929, modificada por la de Presupuestos Generales del Estado, de 19 de diciembre de 1951, que son de aplicación de oficio con respecto de la misma los beneficios concedidos por los Decretos de Indulto de 9 de diciembre de 1949 Ordenes ministeriales de 8 de marzo de 1950 y 1 de mayo de 1952, por lo que queda sin efecto dicha pena, sin perjuicio de la pena pecuniaria que se impone como pena principal, que queda subsistente.

7.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores en lo que a las infracciones de contrabando y defraudación apreciadas de mayor cuantía se refiere

En su virtud, se les requiere para que conforme determina el vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, ingresen en el plazo de quince días en la Intervención de Hacienda de esta Delegación (previa presentación en la Secretaría del Tribunal) la suma de pesetas 503.191,90 pesetas cada uno de ellos, debiendo manifestar, conforme al artículo 86, si poseen o no bienes en los que pueda hacerse efectiva en su totalidad la sanción que se les impone, y en caso afirmativo deben hacer constar el valor aproximado de los mismos, quedando requeridos para que presenten en término de tercer día una relación descriptiva y detallada de tales bienes.

Contra este fallo pueden interponer recurso ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación en el plazo de quince días, contados desde la fecha en que se haga esta notificación por medio del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del mencionado texto refundido de la Ley y Reglamento de procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 29 de julio de 1924.

Lo que se publica en este diario oficial a los fines consiguientes.

Cádiz, 29 de septiembre de 1955.—El Secretario del Tribunal, Juan M. Ponce. Visto bueno, el Delegado de Hacienda Presidente, Antonio Miño.

4.957-O.

GRANADA

Don Leandro Bas Vidal, Delegado de Hacienda de esta provincia.

Hago saber: Que habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito necesario sin interés constituido en 24 de julio de 1948, por la cantidad de 234,50 pesetas en metálico, señalado con los números 407 de entrada y 22.388 de registro, a disposición del Juzgado de Instrucción número 2 de esta capital, para asegurar, en parte, las responsabilidades civiles del sumario número 236 de 1948, se hace público por el presente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja, con la advertencia de que al no presentarse en esta Delegación el citado resguardo ni producirse reclamación en el término de dos meses, contados desde la publicación de este anuncio, se procederá a su anulación y a expedir otro resguardo con relación al talón del anterior.

Granada, ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Delegado de Hacienda, Leandro Bas Vidal.

4.964-O.

LERIDA

NOTIFICACIÓN

Por la presente se notifica a Pascual Maeso Tendero y a Agustín Vidiella Moragreda, en la actualidad en paradero

desconocido y que tuvieron su último domicilio en Valencia y Tarragona, respectivamente, y como inculpados en el expediente de defraudación número 1/949 por aprehensión de un aparato de ingeniería, que el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Lérida, en Comisión Permanente, en su sesión de fecha 27 de octubre del año en curso, acordó:

1.º Declarar cometida la infracción comprendida en el artículo 1.º del Decreto de 20 de febrero de 1942, penada por el artículo 7.º del mismo Decreto.

2.º Declarar responsables, en concepto de coautores, a Pascual Maeso Tendero y a Agustín Vidiella Moragreda.

3.º Imponer la sanción de 15.000 pesetas a cada uno de los inculpados, o sea a Pascual Maeso Tendero y a Agustín Vidiella Moragreda.

4.º Declarar, respecto a la pena subsidiaria de privación de libertad, para caso de insolventia, y oído el Ministerio Fiscal, que una vez tramitado el expediente de apremio, si éste resultara fallido, se proceda a la aplicación de oficio del indulto señalado en el Decreto de 9 de diciembre de 1949, por haber sido cometida la falta en fecha anterior a la entrada en vigor del mismo.

5.º Declarar, respecto al aparato aprehendido, que si en algún momento el mismo fuera puesto a disposición de este Tribunal se proceda a su venta en pública subasta.

6.º Que se notifique el presente acuerdo a los sancionados, con cumplimiento de las normas señaladas en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento.

Lérida, 7 de noviembre de 1955.—El Secretario del Tribunal (ilegible). — Visto bueno, el Presidente (ilegible).

4.993-O.

OVIEDO

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito necesario sin interés número 1.534 de entrada y 11.138 de registro, constituido por el Recaudador de Contribuciones de Infiesto a disposición del señor Delegado de Hacienda para liquidación expediente contra don José Vega, importante tres mil trescientas nueve pesetas con treinta y tres céntimos, ingresadas el 10 de diciembre de 1949, y siendo necesario expedir un duplicado del referido resguardo, en virtud de expediente que se sigue en estas oficinas, se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los que pudieran ser interesados, haciéndose constar que transcurridos que sean dos meses sin reclamación alguna, conforme al artículo 35 del vigente Reglamento de la Caja de Depósitos, se procederá a la expedición del duplicado del resguardo citado.

Oviedo, 4 de noviembre de 1955.—El Delegado de Hacienda, Octavio Pintos.

4.979-O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

NOTIFICACIÓN

En el expediente número 25 de 1954 incoado con motivo de aprehensión de la lancha de bandera inglesa, nombrada «Elthy Two», por el cañonero «Vasco Núñez de Balboa», se ha acordado, en observación de lo establecido en el artículo 76, 1), del texto refundido de la Ley de 11 de septiembre de 1953, y cumplimiento de la ejecutoria del Tribunal Superior en el recurso número 70 de 1950, notificar, como se hace, por medio del presente la naturaleza de la infracción como de contrabando y el procedimiento sancionador de mayor cuantía, que será el que haya de seguirse en consideración del importe de 1.013.797 pesetas a que ha ascendido la valoración de los géneros, atribuyendo, por tanto, la competencia al Tribunal Pleno de esta provincia.

Dicha notificación va dirigida al ex oficial Naval don John Edward Gibbon, que reside en 77 Guardamangla Hill, Pietta (Malta) y aparece como propietario en la documentación intervenida en el acto de aprehensión de dicha lancha, sin que conste con domicilio conocido en esta capital, o a quien o quienes resulten ser propietarios de la referida embarcación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 70 del referido texto refundido.

Se advierte, de conformidad con lo establecido en el artículo 75, 2), del mencionado texto, que contra la citada calificación, procedimiento y competencia fijados por dicho acuerdo, puede interponerse recurso de súplica ante esta presidencia, dentro del siguiente día al en que se publique esta notificación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Santa Cruz de Tenerife, 7 de noviembre de 1955.—El Delegado de Hacienda-Presidente, José Molowny Real.

4.953-O.

SEVILLA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Antonio Veiasco Cruz, por la presente se le comunica que este Tribunal en Pleno, con fecha 5 de noviembre de 1955, fallando el expediente 133/47, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una falta de contrabando de mayor cuantía.

2.º Que son responsables, en concepto de autores, Julio Galnares Sagastizábal y Antonio Veiasco Cruz.

3.º Imponerles la multa de 170.464 pesetas a cada uno de ellos, y para caso de insolventia, la de prisión subsidiaria, a razón de un día por cada diez pesetas de multa, con el límite de duración máxima señalado en el artículo 23 de la Ley.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

6.º Esta multa habrá de ser ingresada dentro de los quince días siguientes al recibo de la presente notificación.

7.º En cuanto a la prisión por insolventia se le aplica el indulto otorgado por la Ley de 9 de diciembre de 1949.

Queda advertido que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación en el plazo de quince días hábiles, desde el siguiente a la publicación de esta cédula; apelación que, en su caso, habrá de presentarse necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Sevilla, 8 de noviembre de 1955.—El Secretario del Tribunal, Carlos Manuel Herrera de Vargas.—Visto bueno, el Presidente, Juan González-Palomino Martínez.

4.994-O.

VIZCAYA

Habiéndose extraviado un resguardo, expedido por esta Caja de Depósitos de Vizcaya en 26 de febrero de 1955, con los números 141 de entrada y 14.166 de registro, correspondiente a un depósito de 5.000 pesetas en metálico, constituido por don Aivaró Piedra García, a disposición del Gobierno Civil de Vizcaya para recurrir contra sanción.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja de Depósitos, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto si transcurrieran sin haberlo presentado dos meses desde la publicación de dicho anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, según lo

dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Bilbao, 7 de octubre de 1955.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
755—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Antonio Culebra Moreno.

Objeto de la industria: Carpintería.

Capital:

a) 25.000 pesetas.

d) 55.000 pesetas.

Producción anual: Trabajos propios de carpintería mecánica por un total de pesetas 240.000, de las cuales pertenecen 160.000 pesetas a la ampliación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 4 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Luis Pelayo Hore.
10.645—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Miguel del Cerro Barris.

Emplazamiento: Madrid.

Objeto de la industria: Fabricación de viguetas de hormigón armado.

Capital: 91.000 pesetas.

Producción: 42.000 metros lineales de viguetas anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 5 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Luis Pelayo Hore.
10.644—O.

Peticionario: Enjo, S. L.

Lugar de emplazamiento: Madrid.

Objeto: Mosaico hidráulico y piedra artificial.

Capital: 400.000 pesetas.

Producción: Mosaicos, terrazo, peldanos, fregaderos, por un valor de 900.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 8 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Luis Pelayo Hore.
10.643—O.

BARCELONA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Soler Vidal.

Localidad del emplazamiento: Villanueva y Geltrú.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de una industria dedicada a la construcción de elementos y material para granjas avícolas.

Producción: Se proyecta se producirán anualmente 600 baterías para polluelos de cinco pisos de altura cada una. Cuatro incubadoras de 1.500 huevos; dos, de

4.000 huevos; dos, de 8.000 huevos. Cuatro cámaras de nacimiento de polluelos de 1.500 huevos y 10.000 piezas varias (bebedores, comederos, nidales, registradores, anillas, etc.).

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 25 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

10.640—O.

Peticionario: Don José García Bures.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 87.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de un taller para reparaciones de maquinaria y construcción de moldes para plásticos.

Producción: Principalmente reparaciones y producción de moldes, unos 5.000 kilogramos en total.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 17 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

757—O.

Peticionario: Don Juan Esteve Turpín.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de un taller mecánico dedicado a la construcción de utillaje y matrices.

Producción: Un utillaje y una matriz diariamente.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 26 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

750—O.

Peticionario: Técnica del Motor, S. A.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 500.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de accesorios de automóvil.

Producción: Carburadores automáticos, 200; bancos para ensayos, 50.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 21 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

10.678—O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Roca Hons.

Localidad del emplazamiento: Sabadell.

Capital: 200.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de peinados de lana con la instalación de un guill de tres cabezas.

Producción la misma actual de 65 a 70.000 kilogramos de lana y rayón al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 30 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

11.630—O.

Peticionario: Don Salvador Busquets Oliva.

Localidad del emplazamiento: Sabadell.

Capital en la ampliación: 730.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación de un taller de industrias gráficas con una Offset de importación.

Producción actual: 14.400.000 impresos. En la ampliación: 28.000.000 de impresos.

Maquinaria: Una Offset, tamaño 780 por 1.120 mm., importada de Alemania.

Materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 15 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

746—O.

Peticionario: Auto-Electricidad, S. A.

Localidad del emplazamiento: Hospital de Llobregat.

Capital de la ampliación: 236.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de una máquina automática para fundición y estampación de rejillas dobles, en sustitución del actual procedimiento manual.

Producción actual: 2.240.000 placas dobles anuales, que pasarán con el perfeccionamiento a 2.700.000 placas dobles.

Maquinaria de importación: Una máquina automática para fundición y estampación de rejillas dobles de arranque, marca «Hagelükén & Dietzel». Valoración: 205.900 pesetas.

Materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 2 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

10.677—O.

Peticionario: Manufacturas Vilaró, Sociedad Anónima.

Localidad del emplazamiento: Granollers.

Capital total: 5.000.000 de pesetas. De la ampliación: 2.600.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación de su industria de fabricación de hilados y tejidos de algodón con la instalación de

cuatro continuas de hilar de 500 husos y otra continua de hilar de 500 husos que sustituirá a una de 400 de las actualmente instaladas, instalándose además la maquinaria de preparación y complementaria necesaria.

Producción actual: 206.572 kilogramos de hilados. Con la ampliación alcanzará un volumen anual de 301.036 kilogramos. Maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 28 de octubre, de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
10.656—O.

Peticionario: Dayer, S. A.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 1.000.000 de pesetas.
Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de aparatos domésticos termoeléctricos con una sección de esmaltado de los hilos de cobre, para propio consumo.

Producción: 3.000 kilogramos al año para uso propio.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 22 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
10.446—O.

Peticionario: Don Severiano Fernández Martínez.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la ampliación: 51.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller mecánico de reparación y construcción de faros para automóvil.

Producción: Pasará de 2.000 unidades a 6.000 faros anualmente.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 9 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
10.668—O.

Peticionario: Manufacturas Especiales Industriales Textiles, S. A.

Localidad del emplazamiento: Hospitalet de Llobregat.

Capital: Actual, 400.000 pesetas; de la ampliación, 90.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de seis telares mecánicos, de 1,35/1,60 metros de ancho púa, en su industria de fabricación de tejidos especiales para la industria (correas, mangueras, cintas transportadoras, neumáticos aislantes, etc.).

Producción: Actual, 3.500 metros de tejidos especiales que con la ampliación se aumentará a 4.200 metros.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 16 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
751—O.

Peticionario: Don Eusebio Jorba Sanz.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 100.000 pesetas; capital ampliación, 90.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de moldeo de plásticos.

Producción: Actual, 300.000 metros anuales de distintos perfiles; ampliación, 100.000 metros anuales de distintos perfiles.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 6 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
749—O.

ALICANTE

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Compañía de Riegos de Levante, S. A.

Emplazamiento: Alicante.

Objeto de la petición: Cambio de alimentación de la red de alta tensión de la zona de Alicante.

Esta instalación empleará materiales nacionales.

Lo que se hace público para que los que se consideren afectados se dirijan a esta Delegación a los efectos oportunos.

Alicante, 3 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Miralles.
10.657—O.

Peticionario: La Electricista Alcoyana, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Villena.

Objeto de la petición: Derivar de la subestación de transformación de Villena una línea a 10.000 voltios, que, siguiendo sensiblemente la dirección de la carretera de Villena a Caudete, llegue hasta el límite de esta provincia, con el fin de mejorar el suministro de energía en aquella zona.

Esta petición se hace pública para que los que se consideren afectados presenten las impugnaciones que crean convenientes, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 3).

Alicante, 3 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Gómez Miralles.
10.655—O.

Peticionario: Construcciones y Ferrocarriles A. B. C., S. A.

Emplazamiento: Albaterra.

Objeto de la petición: Instalar provisionalmente una línea de alta tensión a 10.000 voltios derivada de la de Crevillente a Albaterra, de la Compañía de Riegos de Levante, S. A., con un ramal de 3.629,40 metros, en cuyo extremo se montará una caseta de medida de la que partirán 2.314,25 metros, al final de los cuales se instalarán sendas estaciones de transformación de 100 KVA cada una.

Esta instalación está destinada a proporcionar energía para las obras de cons-

trucción del canal del Favilla en ese tramo, y será levantada tan pronto como dichas obras queden terminadas.

Lo que se hace público para que las personas que se consideren afectadas presenten las impugnaciones que crean convenientes, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 3).

Alicante, 3 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Gómez Miralles.
10.654—O.

SUSTITUCIÓN CON MEJORA DE INDUSTRIA

Peticionario: Hijos de Vda. de Maciá y Cia., S. L.

Emplazamiento: Elche, Santa María de la Cabeza, sin número.

Objeto de la mejora: Sustituir, en su industria de fabricación de zapatillas, parte del sistema de cosido por el unión por vulcanización del piso de goma al corte, instalando: un autoclave de 4,50 x 1,50, con sus accesorios; una caldera de vapor vertical, tipo Field, de 10 metros cuadrados a 5 atmósferas, calentada por quemador de fuel-oil.

Esta maquinaria será nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 3).

Alicante, 3 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Gómez Miralles.
10.658—O.

BADAJOS

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José María Romero Vivas.

Lugar de situación de la industria: Fregenal de la Sierra.

Objeto: Ampliar su industria de taller mecánico mediante la instalación de diversa maquinaria.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 9 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.
10.659—O.

BALEARES

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Guillermo Astol Thomas.

Capital: 240.500 pesetas.

Emplazamiento: Mahón (Menorca).

Objeto: Ampliación de su industria de artículos plásticos con los siguientes elementos: Un torno de precisión «Autona», con motor acoplado de 1,5 CV. Un motor bomba de 1/2 CV., «Prat». Dos máquinas de inyectar plástico de 12 gr. Un motor de 3 CV., ampliado a una máquina de inyectar. Un elevador reductor trifásico. Un motor de 1 CV., «Siemens». Un motor de 1/2 CV. Un motor de 0,33 CV. Un motor de 1,10 CV., «Mercadal». Una pulidora, con motor acoplado de 1 CV. Siete bombos de abrillantar. Un rectificador discos selenio de 10 W., 200 Amp. Cinco cubas de gres. Ocho resistencias para calentadores.

Producción: Pasará de dos a cuatro millones de piezas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado

ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 5 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
10.620—O.

Peticionario: D. Rafael Salas Llompert.
Capital: 348.600 pesetas.

Emplazamiento: Palma de Mallorca.

Objeto: Ampliar su industria de papel cartón con los elementos siguientes: Dos elevadores de pasta con dos motores de 2 CV. cada uno. Una rebobinadora, con motor de 3 CV. Una cortadora, con motor de 3 CV. Blaueadora, con motor de 5 CV. Un motor eléctrico de 8 CV. para sinfin ya existente. Una pila holandesa, como motor de 40 CV. Dos motores eléctricos de 5.50 CV. para lejiadoras. Una bomba elevadora de agua, con motor de 7.5 CV. Una bomba elevadora de agua, con motor de 6 CV. Un sifón extractor de agua, con motor de 3 CV. Compresor para alimentación agua, con motor de 3 CV. Ventilador para calderas de vapor, con motor de 1 CV. Una guillotina, con motor de 1.50 CV. Una criba, con motor de 3 CV. Un juego muelas esmeril, con motor de 3 CV. Una prensa continua para exprimir pasta, con motor eléctrico de 7.5 CV.

Producción: Sin variación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 7 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
10.663 O

Peticionario: Don Sebastián Nadal Roselló.

Capital: 82.050 pesetas.

Emplazamiento: Manacor.

Objeto: Instalar en su industria de carpintería los elementos siguientes: Un motor eléctrico de 2 CV. Una máquina de ajustar, con motor de 1/4 CV. Una muela esmeril, con motor de 1/4 CV. Una lijadora de 3 CV.

Producción: Sin variación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 7 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
10.664—O.

TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Gas y Electricidad, S. A.
Capital: 30.000.000 de pesetas.

Emplazamiento: Palma de Mallorca.

Objeto: Nueva estación transformadora y de distribución subterránea en la plaza de San Jerónimo, sustituyendo a la caseta existente.

Características: 100 KVA., 5.000/220-127 V.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 7 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
10.665—O.

CADIZ

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Pérez Sánchez.
Emplazamiento: Barriada de San Pablo. Jimena de la Frontera.
Objeto de la instalación: Cinematógrafo de verano.

Capital: 115.000 pesetas.

Capacidad: 340 localidades.

Primeras materias: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cádiz, 9 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Julio Malo de Molina.

4.997—O.

CASTELLON DE LA PLANA

NUOVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don Ramón Franch Villalta.

Domicilio: Moncófar. San Vicente, 17.

Objeto de la instalación: Transformación de energía eléctrica de alta a baja tensión para el uso de sus instalaciones de fuerza motriz, sitas en el término municipal de Moncófar.

Cantidades: 75 KVA. a 10.000/220-127 voltios y una derivación de 45 metros de longitud.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por ella puedan presentar reclamaciones, por triplicado, en esta Delegación de Industria, calle Fola, número 36, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la misma en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Castellón, 8 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

10.615—O.

CORDOBA

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: «Bepalsa, S. A.» (Bebidas y Productos Alimenticios).

Localidad de emplazamiento: Córdoba.
Capital social: 30.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de una fábrica de malta con destino a la exportación y fábrica de cerveza para abastecer el mercado regional.

Productos a elaborar: Malta, cerveza, hielo, levaduras y vitaminas.

Capacidad de producción: 4.000 toneladas anuales de malta y 100.00 hectolitros de cerveza.

Se precisa importar algunos elementos de las instalaciones proyectadas, por un valor aproximado de 7.500.000 pesetas.

Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba, 8 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. Gavín.

10.621—O.

GUADALAJARA

SERVICIO DE ELECTRICIDAD

Peticionario: Eléctrica de Guadalajara, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Pastrana.

Objeto: Instalación de una línea de 6 Kv., de 450 metros de longitud y caseta de transformación con transformador de 75 KVA., 6.000/220-127 V., para suministro de energía al pueblo de Pastrana, para sustituir a la antigua.

Arranque de línea en la fábrica de orujo de don Antonio Llivera, y final en la nueva caseta sita en los adarves de la plaza. Cruces sobre un camino de labor, Ronda de las Huertas en Pastrana y camino del Castillero.

No se precisa importación de maquinaria por ser ésta nacional.

Lo que se hace público para que las entidades, industriales y particulares que se consideren afectados por el mismo presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Topete, número 2.

Guadalajara, 3 de noviembre de 1955.
El Ingeniero Jefe accidental (ilegible),
10.610—O.

GUIPUZCOA

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Iberduero, S. A. San Sebastián.

Objeto: Instalar una línea eléctrica de transporte de tendido aéreo, doble circuito trifásico de cable Al-Ac de sección, equivalente a 100 mm² de Cu. sobre apoyos metálicos y aisladores de cadena. Origen en la subestación Ormaiztegui, de la misma Empresa, y final en la subestación de la Compañía Auxiliar de Ferrocarriles-CAF., en Beasain. Para servicio público. Corriente alterna trifásica 50 Hz. a 30 Kv.

Presupuesto del proyecto: 1.167.732,21 pesetas.

Sin importaciones.

Se hace público en cumplimiento de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 8 de noviembre de 1955.
El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.

10.651—O.

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Carlos López Salado.
Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de tornillería fina.

Emplazamiento: Pasajes.

Capital: 600.000 pesetas.

Producción: 40 toneladas al año.

Sin importaciones.

Se hacen públicos estos deseos para que todo aquel que por ellos se sienta afectado presente por duplicado en esta Delegación, en el plazo de diez días, los escritos razonados de oposición que estimen oportunos.

San Sebastián, 7 de noviembre de 1955.
El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.

10.650—O.

LOGROÑO

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José María Antonanzas.

Emplazamiento: Calahorra.

Objeto: Instalar una industria para la fabricación de envases metálicos destinados a las fábricas de conservas vegetales, con capacidad de producción anual de 1.267.500 botes para tamaños comprendidos entre cinco kilogramos y 1/4 de kilogramo.

Capital total: 1.750.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación (Capitán Cortés, 2).

Logroño, 8 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. José Lapeña.

10.614—O.

OVIEDO

NUOVA INDUSTRIAS

Peticionario: Don Mauricio Rodríguez Vallina.

Objeto: Instalar en Moreda (Aller) una industria impresora, compuesta por los siguientes elementos:

Una máquina, núm. 5, «Minerva».
Una máquina, núm. 8, «Boston».
Una guillotina, núm. 87.
Una máquina, núm. 24, de perforar.
Una máquina de coser, núm. 16.
Un comodín americano de 24 cajas.
Un motor marca «Abril» de 3/4.
Diferentes tipos de letra.
No se solicita importación alguna.
Capital: Unas 150.000 pesetas.

Producción: Confección de impresos por importe de unas 30.000 pesetas año.
Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime convenientes en las oficinas de esta Delegación en días y horas hábiles, en el plazo de diez días.

Oviedo, 31 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masaveu.
10.622—O.

Peticionario: Don Enrique Piquero Laniella.

Objeto: Instalar en Oviedo una industria de construcciones metálicas.

Se emplearán los siguientes elementos, todos de procedencia nacional:

Una cizalla.
Un cilindro de curvar chapa hasta 4 milímetros, con motor eléctrico de 1,5 H. P.

Un grupo de soldar eléctrico.
Un grupo de soldadura autógena.
Una sierra mecánica.
Una taladradora hasta 25 milímetros, con motor eléctrico de 2 H. P.

Utiles manuales.
Producción: Construcción de vigas, armaduras, postes de tendido eléctrico, etc.
Capital: 150.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime convenientes en las oficinas de esta Delegación en días y horas hábiles en el plazo de diez días.

Oviedo, 7 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masaveu.
10.623—O.

PALENCIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Jesús Santos Santos.
Objeto de la petición: Instalar un cinematógrafo en Velilla del Río Carrión, con capacidad para 291 espectadores.

Capital: 120.000 pesetas.
Se empleará maquinaria nacional.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Teniente A. Velasco, núm. 1.

Palencia, 7 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, M. López.
10.611—O.

SANTANDER

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.»
Capital: Para la ampliación, pesetas 11.405.416,20.

Objeto: Instalación de línea eléctrica de transporte desde la subestación de Mataporquera (Santander) hasta Herrera de Pisuergra (Palencia), para enlazar con la línea de «Saltos del Sil, S. A.» Tensión: 220 KV. Potencia máxima: 150.000 KVA. Longitud: 36,663 kilómetros.

En esta línea se emplearán elementos y accesorios nacionales. A excepción de 3.600 elementos aisladores, tipo Motor, modelo núm. 30.475 del catálogo de Norden, cuya importación se solicita.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, en un plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Castelar, núm. 13.

Santander, 9 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Carlos Vierna.
10.652—O.

SEVILLA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Iglesias González.

Emplazamiento: Sevilla, calle Sánchez Perrier, núm. 14.

Capital actual: 430.000 pesetas.
Capital ampliación: 99.900 pesetas.
Producción: Reparaciones sobre demanda.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se encuentren afectados por la misma presenten los escritos que consideren convenientes, por triplicado, dentro del plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de España, Puerta de Navarra.

Sevilla, 25 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera Bertrán.
753—O.

Peticionario: «Alba y Compañía, S. L.»
Emplazamiento: Sevilla.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de confecciones con los elementos siguientes: Treinta y tres máquinas de coser accionadas con motos eléctrico y veinte máquinas de coser a pedal.

Maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 27 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.
756—O.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: «Eléctrica San Antonio».
Objeto: Instalación de una nueva caseta de transformación a 5.000 voltios de 30 KVA, para mejoras del servicio eléctrico de La Campana.

Capital total: 55.000 pesetas.
Se hace pública esta petición para que cuantos se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en estas oficinas.

Sevilla, 27 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.
10.566—O.

LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN

Peticionario: «Textiles Reunidas Algodoneras, S. A.»

Objeto: Legalización de ampliación de una caseta de transformación de 200 KVA, para alumbrado y fuerza motriz de la factoría de desmotación, sita en Las Cabezas de San Juan.

Se hace pública esta petición para que cuantos se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en estas oficinas.

Sevilla, 27 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.
748—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Hijos de Joaquín Félix Magraner».

Emplazamiento: Sevilla, calle Saturno, número 12.

Capital: 75.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de una industria para la obtención de productos químicos técnicos para uso de la industria y del comercio partiendo de los residuos del almidón y arroz.

Producción: 7.000 kilogramos de «semolilla», 3.000 de gluten, 60.000 kilogramos de «terceras» y 3.000 kilogramos de residuos de mala calidad.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que cuantas personas se consideren afectadas con la instalación de la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que consideren oportunos, dentro del plazo de diez días, contados a partir de la publicación de este anuncio, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de España, Puerta de Navarra.

Sevilla, 3 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera Bertrán.
10.567—O.

VALENCIA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Joaquín Mansilla de Toro.

Emplazamiento: Valencia.

Objeto: Ampliar su industria de reconstrucción de cubiertas y cámaras, con la instalación de tres máquinas de vulcanización simultánea y elementos auxiliares.

Capital: 185.000 pesetas.
Producción anterior: Reconstrucción de cubiertas, 1.000 al año. Reparación de cámaras, 6.000 al año.

Ampliación: Reconstrucción cubiertas turismo; 1.000 al año. Reconstrucción cámaras, 1.500 al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 28 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
10.624—O.

Peticionario: Don José Marco Marco.
Emplazamiento: Valencia.
Capital: 70.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de moldeo de plásticos con la instalación de una prensa, una máquina de inyectar y elementos accesorios.

Producción: Anterior, piezas de baquelita por valor de 46.000 pesetas; después de ampliar: piezas de baquelita, 118.000 piezas/año; piezas de poliestireno, 115.000 piezas/año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 27 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
10.625—O.

SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA

CARTAGENA

TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Hermanos Lorente.
Objeto: Instalar un centro de transformación de 1500/220-127 voltios, con potencia de 30 KVA., para la electrificación

de la finca denominada «Campanillas», sita en término municipal de San Javier. Presupuesto de la instalación: 60.407,52 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición a los efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cartagena, 7 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe.
10.613-O.

Peticionario: Don Alfonso Maestre Zapata.

Objeto: Instalar un centro de transformación de 10.500/220-12^o voltios y potencia de 20 KVA. para la electrificación de la finca denominada «La Portera», sita en el término municipal de San Javier. Presupuesto de la instalación: 60.102,14 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición a los efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cartagena, 7 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe.
10.612-O.

SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

MADRID

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Antonio González Contreras.

Emplazamiento: Madrid (capital).

Objeto: Instalación de una tabla de equidos.

Producción anual: 600 cabezas de ganado equino.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles, puedan presentarse las reclamaciones por cuadruplicado, contra la autorización de dicha industria, ante esta Jefatura Provincial de Ganadería (Almirante, 28).

Madrid, 9 de noviembre de 1955.—El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros.
10.632-O.

CORDOBA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Celedonio Montilla Rodríguez.

Localidad: Lucena, calle Mediarbarba, número 21.

Clase de industria: Matadero industrial. Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se encuentren afectados por la misma presenten por triplicado las alegaciones que estimen oportunas en esta Jefatura, sita en paseo de la Victoria, 51, en el plazo de diez días, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio.

Córdoba, 9 de noviembre de 1955.—El Jefe del Servicio, Mariano Giménez Ruiz.
4.999-O.

LUGO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Otero Canto.

Localidad: Lugo.

Objeto: Fábrica chacinera mayor.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Lo que se hace público a fin de que las personas que se consideren afectadas presenten por triplicado las reclamaciones que estimen oportunas en este Servicio, en el plazo de diez días hábiles.

Lugo 10 de noviembre de 1955.—El Inspector Jefe, Jesús Celaya Sineriz.
5.001-O.

SANTANDER

IMPLANTACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Matilde Beci de la Hoz.—Camargo.

Objeto de la petición: Implantación de una tabla de carne equina.

Producción: Indeterminada.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería (pasadizo de Arcillero, núm. 2, plaza Porticada).

Santander, 10 de noviembre de 1955.—El Jefe Provincial del Servicio de Ganadería, Andrés Salvado.
10.668-O.

VIZCAYA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Aurelio Alonso Cezeo.

Emplazamiento: Sopelana.

Capital actual: 100.000 pesetas.

De la ampliación: 28.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de piensos compuestos con la instalación de un nuevo motor eléctrico de 20 HP. que sustituya al antiguo de 10 HP., un elevador neumático y una granuladora de piensos.

Producción actual: 100.000 kilos.

De la ampliación: 25.000 kilos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar los escritos de reclamación por triplicado durante el plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio, sitas en Alameda Mazarredo, 63.

Bilbao, 5 de noviembre de 1955.—El Inspector Veterinario Jefe, B. Martínez Inda.
10.627-O.

Peticionario: Don Julio Ruiz de Velasco.

Emplazamiento: Bilbao.

Capital actual: 188.200 pesetas.

De la ampliación: 18.500 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de piensos compuestos con la instalación de una máquina granuladora.

Producción: La misma.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar los escritos de reclamación por triplicado, durante el plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio, sitas en Alameda Mazarredo, 63.

Bilbao, 5 de noviembre de 1955.—El Inspector Veterinario Jefe, B. Martínez Inda.
10.626-O.

DISTRITOS MINEROS

VIZCAYA

NUEVAS INSTALACIONES

Peticionario: Sociedad Santa Ana de Bolueta.

Emplazamiento: Santa Ana, 10.—Bolueta (Bilbao).

Objeto de la petición: Instalar en sus talleres de fundición un nuevo horno eléctrico de arco, para mejora de sus

instalaciones sin aumento de producción.

Características de la instalación: Horno eléctrico de arco tipo PT para tensión de 13.200 V., con una potencia normal de 2.500 KVA. y electrodo de 250 mm. Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Capital a invertir: 3.125.000 pesetas.

Se hace pública esta petición a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la misma presenten en esta Jefatura de Minas, Alameda Mazarredo, 6, Bilbao, dentro de los diez días siguientes al de publicación del presente anuncio, los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados.

Bilbao, 26 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental, Antonio Barrera.
754-O.

Peticionario: Altos Hornos de Vizcaya, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Sestao.

Objeto de la petición: Instalar en su factoría siderúrgica un nuevo tren de laminación de redondos de 5 a 12 mm., en rollos.

Capacidad de producción: 16 toneladas hora.

Maquinaria y materiales de importación: Tren laminador y elementos mecánicos y eléctricos para el mismo; horno de recalentar, mecheros, recuperadores de calor, aparatos de regulación y control, planos, etc. Presupuesto: 66.095.000 pesetas.

Maquinaria y materiales nacionales: Servicios auxiliares y complementarios de la instalación.

Capital a invertir: 87.872.860 pesetas.

Se hace pública esta petición a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la misma presenten en esta Jefatura de Minas, Alameda Mazarredo, 6, Bilbao, dentro de los diez días siguientes al de publicación del presente anuncio, los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados.

Bilbao, 31 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental, Antonio Barrera.
10.667-O.

JEFATURA DE MINAS

MURCIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Segundo López Lucas.

Ubicación: Terreno de la concesión minera «San Dionisio», número 2.697, parcela Peña del Águila, Diputación del Beal, término de Cartagena.

Objeto de la petición: Tratamiento de las terreras de la concesión «San Dionisio», por lavadero de flotación diferencial.

Capacidad de producción: 72 toneladas diarias de mineral bruto.

Maquinaria y materiales: Cinta transportadora, molino de bolas y clasificador, circuito de galena de ocho celdas, dos acondicionadores, circuito de blanda de ocho celdas, tanque espesador, abastecimiento de agua desde el pozo «San Dionisio» y construcciones varias. Motores eléctricos con un total de 88 CV. Todo de procedencia nacional.

Materias primas: De procedencia nacional, adquiridas a suministradores varios.

Capital a invertir: 455.643 pesetas.

Se hace pública esta petición con el fin de que las personas que se consideren afectadas puedan presentar sus oposiciones en triplicado ejemplar y debidamente reintegradas en estas oficinas, calle de Santa Teresa, número 3, Murcia, dentro del plazo de diez días, a partir de la

fecha de publicación del presente anuncio.

Murcia, 7 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Payá.
10.589—O.

SEVILLA

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Rafael Rivero Dávila, domiciliado en Jerez de la Frontera (Cádiz), calle Cádiz, núm. 7.

Ubicación: Finca denominada «Torre de Melgarejo».

Objeto de la petición: Tendido de línea de alta tensión a 15 KV. y construcción de caseta de transformación —15.000 ± 5 %/230-133 V., en dos transformadores de 200 KVA.

Maquinaria y materiales: De procedencia nacional.

Capital a invertir: 232.350 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, plaza de España (Puerta de Navarra).

Sevilla, 8 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Ildefonso Prieto.
752—O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

CASTELLON

Relación nominal de propietarios de las fincas que en término municipal de Barracas son afectadas por el trazado de la variante del kilómetro 65 al kilómetro 66,842 de la carretera C-2, Sagunto-Teruel-Calatayud-Burgos:

Número de orden.	Nombre y apellidos	Residencia	Clase de finca
1	Juan Huerta	Barracas	Secano de 2. ^a
2	Francisco Bou Collado	Idem	Idem.
3	Pascual Plasencia Huerta	Idem	Idem.
4	Ramón Tomás Conejos	Idem	Secano de 3. ^a
5	Joaquín Villas Villanueva	Idem	Secano de 2. ^a

Castellón, 21 de septiembre de 1955. El Ingeniero encargado, F. Martínez.
4.947—O.

TARRAGONA

SEÑALES MARÍTIMAS

La Dirección General de Puertos y Señales Marítimas ha ordenado a esta Jefatura se instruya expediente de información pública acerca del proyecto de balizamiento del puerto de La Ampolla (Tarragona).

La Jefatura de Señales Marítimas ha propuesto para dicho balizamiento la instalación de una luz en el morro del dique de abrigo de las siguientes características:

Coloración: Verde.

Alcance: Cuatro millas en tiempo medio.

Apariencia: Destellos equidistantes.

Lo que se anuncia en este periódico oficial, abriéndose para ello información pública por el plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dentro del cual y en los días y horas hábiles de oficina podrán formular cuantas personas o entidades se consideren con derecho a ello las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas ante la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia.

Tarragona, 8 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, José María de Retes.
4.980—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

BADAJOS

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Domingo Rubio y Hermanos.

Emplazamiento: Calera de León.

Objeto: Ampliación de almazara con un motor de gas-oil de 10 HP., un rulo más en el moldero e instalación de elevadora automática en espiral.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados podrán presentar en esta Jefatura, por escrito, las alegaciones que estimen pertinentes, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Badajoz, 9 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Miguel Cuesta.
4.996—O.

CORDOBA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Cooperativa Olivarrera de Cabra.

Objeto: Ampliar la almazara propia, sita en plaza Calvo Sotelo, número 30.

Capital: 450.000 pesetas.

Maquinaria y capital: Nacionales.

Lo que se publica para que todo industrial interesado pueda presentar sus escritos de impugnación, por triplicado y reintegrados, en estas oficinas, Concepción, 12, en el plazo de diez días.

Córdoba, 8 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental, Francisco Muñoz Rubio.
4.940—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Cooperativa Olivarrera «Nuestra Señora del Rosario».

Objeto: Instalar una almazara en el casco urbano de la Aldea de Castil de Campos, término de Priego.

Capital: 585.000 pesetas.

Producción: 1.000.000 de kilos de aceitunas.

Maquinaria, capital y materias primas: Nacionales.

Lo que se publica para que todo industrial que lo desee presente contra esta nueva industria sus escritos, por triplicado y reintegrados, en estas oficinas, Concepción, 12, en el plazo de diez días.

Córdoba, 8 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental, Francisco Muñoz Rubio.
4.939—O.

Peticionario: Cooperativa Olivarrera de Villaviciosa.

Objeto: Instalar una almazara en la carretera a Posadas, sin número.

Capital: 2.925.000 pesetas.

Maquinaria, capital y materias primas: Nacionales.

Lo que se publica para que todo industrial que se crea afectado pueda presentar contra ella sus escritos, por triplicado y reintegrados, en estas oficinas, Concepción, número 12, en el plazo de diez días.

Córdoba, 8 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental, Francisco Muñoz Rubio.
4.938—O.

CUENCA

Peticionario: Cooperativa del Campo «San Isidro Labrador».

Objeto de la petición: Instalación de una bodega.

Emplazamiento: Belmonte.

Maquinaria: Nacional.

Capacidad: 500.000 kilogramos de uva.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días hábiles, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica (Cervantes, 13).

Cuenca, 10 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Delfín de Irujo.
10.661—O.

Peticionario: Don Ezequiel Cerdán Gómez.

Objeto de la petición: Instalación de una bodega.

Emplazamiento: Villalpardo.

Maquinaria: Nacional.

Capacidad: 69.500 kilogramos de uva.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días hábiles, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica (Cervantes, núm. 13).

Cuenca, 10 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Delfín de Irujo.
10.660—O.

GRANADA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Cristóbal Pérez Toro, de Montefrío.

Clase de industria: Instalación de un molino de piensos con capacidad de 3.600 kilogramos en veinticuatro horas, en dicho pueblo.

Capital de la maquinaria, totalmente español.

Se hace público el presente para que si algún industrial se considerara afectado pueda reclamar ante esta Jefatura Agronómica, Gran Vía, 19, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Granada, 8 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. Guzmán.
10.636—O.

LEON

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Alfredo Fernández Rodríguez.

Industria: Molino maquilero para piensos.

Emplazamiento: Castrillo de Cepeda.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten, por triplicado, las reclamaciones que consideren oportunas en esta Jefatura Agronómica, en el plazo de diez días hábiles.

León, 9 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).
10.629—O.

ZAMORA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Dionisio Prieto Gutiérrez.

Clase de industria: Molino de piensos.
Emplazamiento: San Román del Valle.
Capital: 19.000 pesetas
Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas presenten por triplicado, en el plazo de diez días hábiles, los escritos oportunos en estas oficinas, plaza de Fray Diego de Deza, 16.

Zamora, 9 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Fabriciano Cid.
10.628—O.

DISTRITOS FORESTALES

CASTELLON

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Pascual Blasco Pi-tarch.

Emplazamiento: Calle Valarde, número 24. Artana (Castellón).
Capital: 130.000 pesetas.

Objeto de la petición: Dedicarse a la confección de tablilla para embalaje, a partir de la madera en rollo, mediante la instalación de la siguiente maquinaria:

Maquinaria: De producción nacional, constando de los siguientes elementos: Una sierra de cinta de 95 cm. de diámetro, con electromotor de 10 CV.

Materias primas: 600 metros cúbicos anuales de madera en rollo.

Producción: Tablilla suficiente para la confección de 40.000 cajas de naranja y azulejos anuales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, puedan presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la publicación de este anuncio los escritos de oposición que estimen oportunos, por triplicado ejemplar, en las Oficinas de este Distrito, sitas en Trinidad, 7, segundo.

Castellón, 8 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
4.998—O.

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

Delegación Comarcal de Madrid

EDICTOS

Por la Empresa Constructora Francisco Gálvez Alcaraz ha sido solicitada la devolución de la fianza complementaria constituida en garantía de las obras de «Construcción de 69 viviendas protegidas y 12 tiendas en el sector de la prolongación de la avenida del Generalísimo, de Madrid (Núcleo de la Clase media), para el Hogar del Empleado», de las cuales es contratista.

Lo que se hace público, para los que se crean con derecho a reclamar sobre dicho contratista, con relación a dichas obras, puedan hacerlo en el plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en las oficinas de esta Delegación, Marqués de Cubas, número 19.

Madrid, 9 de noviembre de 1955.—El Arquitecto Director de las Obras, Antonio de la Vega.—El Delegado Comarcal del Instituto Nacional de la Vivienda, Jaime Ruiz.
10.642—O.

Por la Empresa Constructora Francisco Gálvez Alcaraz ha sido solicitado la de-

volución de la fianza complementaria constituida en garantía de las obras de «Construcción de noventa y siete viviendas protegidas en el sector de la prolongación de la avenida del Generalísimo, de Madrid (núcleo de la clase media), para el Hogar del empleado», de las cuales es contratista.

Lo que se hace público, para los que se crean con derecho a reclamar sobre dicho contratista con relación a dichas obras, pueden hacerlo en el plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en las oficinas de esta Delegación, Marqués de Cubas, número 19.

Madrid, 9 de noviembre de 1955.—El Arquitecto Director de las Obras, Antonio de la Vega.—El Delegado Comarcal del Instituto Nacional de la Vivienda, Jaime Ruiz.
10.607—O.

Delegación Regional de Andalucía Oriental

EDICTOS

«Mato y Alberola, S. A. de Construcciones», adjudicataria de la contrata de ejecución de 250 viviendas protegidas en Linares (Jaén), ha solicitado la devolución de la fianza complementaria que tiene constituida como garantía de las aludidas obras.

Lo que se hace saber, para que todos aquellos que se crean con derecho a ello formulen las reclamaciones correspondientes contra dicho contratista en el domicilio de la Delegación Provincial, Gobierno Civil, Jaén, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a aquel en que este edicto sea publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Málaga, 8 de noviembre de 1955.—El Delegado Regional (ilegible).
10.638—O.

«Mato y Alberola, S. A. de Construcciones», adjudicataria de las obras de construcción de 56 viviendas protegidas en esta capital, ha solicitado le sea devuelta la fianza complementaria que en su día constituyó para garantía de dichas obras.

Lo que se hace saber, para que aquellos que se crean con derecho a ello puedan formular sus reclamaciones contra el contratista en el domicilio de la Delegación Provincial, Cister, 17, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a aquel en que este edicto se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Málaga, 8 de noviembre de 1955.—El Delegado Regional (ilegible).
10639—O.

CAMARA OFICIAL SINDICAL AGRARIA

BADAJOZ

Anuncio de concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de un almacén-granero en Barcarrota (Badajoz)

La Cámara Oficial Sindical Agraria de Badajoz anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de un almacén-granero en Barcarrota (Badajoz), acogida a los beneficios que concede el Ministerio de Agricultura.

El proyecto y pliego de condiciones se encuentran en las oficinas de la C. O. S. A., plaza de España, 7, principal, y en la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Barcarrota.

Badajoz, 8 de noviembre de 1955.—El Presidente de la Cámara (ilegible).
4.578—O.

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE BILBAO

BILBAO

CONCURSO DE PATRÓN DE CABOTAJE

Autorizada esta Junta por Orden ministerial de 24 de mayo de 1955 para proveer la plaza vacante de Patrón de Cabotaje, fué publicado el correspondiente concurso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de junio de 1955, y habiéndose declarado desierto se anuncia este segundo concurso para la provisión de la reterida plaza con arreglo a las bases siguientes:

1.ª Sólo podrán ser admitidos al concurso los que tengan cumplidos veintinueve años, no hayan rebasado los cuarenta y acrediten estar en posesión del nombramiento de Patrón de Cabotaje de la primera zona, cuando menos.

2.ª La provisión será teniendo en cuenta lo que preceptúa la Ley de 17 de julio de 1945.

3.ª Serán preferidos:

a) Los que estén prestando servicio en esta Junta.

b) Los que hayan prestado servicio en esta Junta o en otras u Organismos de Puertos, y por este orden.

c) Los que aleguen méritos especiales, tales como Patrón de primera, de mayor número de zonas, etc.

4.ª Los interesados deberán dirigir la instancia al ilustrísimo señor Presidente de esta Junta de Obras, acompañando, debidamente reintegrados, los siguientes documentos:

Copia de su nombramiento de Patrón de Cabotaje y de su historial de navegación, debidamente legalizados.

Certificación de buena conducta político-social, expedido por las autoridades competentes.

Certificado negativo de antecedentes penales.

Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le impidan desempeñar dicho cargo

Partida de nacimiento, legalizada.

Los demás documentos que acrediten méritos que puedan ser tenidos en cuenta en el concurso.

5.ª El plazo de presentación de instancias en las oficinas de esta Junta de Obras es el de cincuenta días laborables, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

6.ª El sueldo anual asignado a esta plaza es de 7.000 pesetas de sueldo base y 2.000 pesetas de complemento, además de los emolumentos legalmente autorizados.

Bilbao, 8 de noviembre de 1955. — El Presidente, Alfonso de Churrua.
4.575—O.

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE CÁDIZ

Empréstito de 1.040.000.000 pesetas

En los días 29 y 30 del actual, se verificarán en las Oficinas de esta Junta, calle Churrua, 4, segundo, los sorteos para amortización de Obligaciones correspondientes a la anualidad de 1955.

Dichos sorteos, que serán públicos, se celebrarán ante Notario, en la forma siguiente:

Dia 29

A las diez horas, el de 560 Obligaciones de la serie M.

A las diez y media horas, el de 700 Obligaciones de la serie N.

A las once horas, el de 1.440 Obligaciones de la serie O.

A las doce horas, el de 460 Obligaciones de la serie P.

Dia 30

A las diez horas, el de 400 Obligaciones de la serie A.

A las diez y media horas, el de 600 Obligaciones de la serie B.

A las once horas, el de 800 Obligaciones de la serie C.

A las once y cuarto horas, el de 200 Obligaciones de la serie D.

A las once y media horas, el de 1.000 Obligaciones de la serie E.

A las doce horas, el de 800 Obligaciones de la serie F.

A las doce y media horas, el de 1.000 Obligaciones de la serie G.

A las trece horas, el de 500 Obligaciones de la serie H.

A las trece y media horas, el de 300 Obligaciones de la serie I.

A las trece horas y tres cuartos, el de 1.000 Obligaciones de la serie J.

A las catorce horas, el de 100 Obligaciones de la serie K.

A las catorce horas y cuarto, el de 300 Obligaciones de la serie L.

Cádiz, 9 de noviembre de 1955.—El Presidente, Antonio L. Grosso.—El Secretario-Contador, L. A. Ossorio.

4.579-O.

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE CEUTA

CEUTA

AVISO

Por Leyes de 17 de julio de 1946 y 20 de diciembre de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO números 200 y 359) fué autorizada esta Junta para emitir obligaciones hasta la suma de noventa millones de pesetas. De esta cifra se pusieron en circulación cinco millones de pesetas, que constituye la primera serie, en 18 de agosto de 1947; diez millones de pesetas, que constituye la segunda serie, en 8 de julio de 1948; quince millones de pesetas, que constituye la tercera serie, en 6 de diciembre de 1950; diez millones de pesetas, que constituye la cuarta serie, en 31 de julio de 1952; diez millones de pesetas, que constituye la quinta serie, en 28 de octubre de 1953, y diez millones de pesetas, que constituye la sexta serie, en 25 de noviembre de 1954.

El Ministerio de Obras Públicas, con fecha 8 de agosto de 1955, aprueba la emisión de la séptima serie, constituida por 10.000 obligaciones de 1.000 pesetas nominales cada una, con interés del 5 por 100 anual e impuestos a cargo de los tenedores, llevando los títulos, los números 1 al 10.000, amortizables en el plazo máximo de cincuenta años, a partir del tercer año de esta serie, con cincuenta cupones semestrales de vencimiento 30 de junio y 31 de diciembre de cada año, pagándose el cupón de 31 de diciembre de 1955.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento para la Organización y Régimen de las Bolsas de Comercio, a fin de que dichas obligaciones puedan ser objeto de cotización.

Ceuta, 2 de noviembre de 1955.—El Presidente, José María Baeza (Vicepresidente).—El Secretario-Contador, José María Álvarez-Ossorio.

4.563—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

GUADALQUIVIR

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Esperanza Soriano Madrid e hijos.

Nombre del representante en Sevilla: Agencia Reportin, calle Serpes, 81.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 9,5 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Espelúy (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 22 de julio de 1955.—El Ingeniero Director Adjunto, P. A., F. Graciani.

10.672—O.

T A J O

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Fomento Hispania, S. A.»

De su representante: Don César Cort Gómez Tortosa, Presidente del Consejo de Administración, Plaza del Cordón, 1, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Cincuenta litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Jarama.

Término municipal en que radicarán las obras: Veilla de San Antonio (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, podrá el peticionario presentar en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas otras proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de

ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 7 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

4.951—O.

A Y U N T A M I E N T O S

TORREDEL CAMPO (JAÉN)

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén).

Hace saber: Que de acuerdo con las bases que a continuación se insertan, se saca a concurso-subasta la adjudicación de las obras para la construcción de cuarenta y nueve viviendas protegidas en esta villa, sitio de la Vega, después de ser expuestos al público, sin reclamaciones, los pliegos de condiciones, y cumplidos todos los trámites:

Primera.—Es objeto de esta licitación la adjudicación de las obras para la construcción de un grupo de cuarenta y nueve viviendas protegidas, cuyo presupuesto de contrata asciende a tres millones setecientos sesenta y siete mil quinientas cuarenta y cuatro pesetas siete céntimos, según proyecto redactado por los Arquitectos don Francisco de P. López Rivera y don Juan Piqueras Menéndez.

Segunda.—Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del plazo de ocho días, contados a partir de la fecha del otorgamiento de la escritura de contrata, y deberán terminarse antes del treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.

Se acreditará al contratista el importe de las obras ejecutadas con arreglo a lo que resulte de las certificaciones expedidas por la Dirección facultativa.

Tercera.—El proyecto y pliegos de condiciones completos están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén) y en el Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 21, de Madrid, en los días y horas hábiles de oficina y durante el plazo concedido para la presentación de pliegos.

Cuarta.—Para tomar parte en el concurso-subasta deberá constituir el licitador, en la Caja General de Depósitos de Madrid o en las Sucursales de la misma en las Delegaciones de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, una fianza provisional, en metálico o, en su defecto, de la Deuda Pública, al tipo que le está asignado en la Ley de 17 de octubre de 1940, debiendo, en este último caso, acompañar las pólizas de adquisición de los valores de que está formada y por un importe de sesenta y un mil quinientas trece pesetas dieciséis céntimos.

Este depósito será devuelto a los licitadores a quienes no se adjudique el contrato.

Quinta.—Antes del otorgamiento de la escritura, deberá el adjudicatario consignar como fianza, en la Caja General de Depósitos de Madrid o Sucursales, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o efectos de la Deuda Pública, y como fianza definitiva, la cantidad de ciento veintitres mil veintiséis pesetas treinta y dos céntimos, con el aumento prescrito en la Ley de 17 de octubre de 1940, si hubiese lugar a ello, y que le será devuelto en la forma que la misma dispone, según los casos.

Sexta.—Los licitadores presentarán los sobres cerrados y lacrados: uno que contendrá la propuesta económica de la obra, con arreglo al modelo de proposición que se inserta al final, y el otro sobre, los documentos demostrativos de las referencias técnicas y económicas del concurrente y, además, los siguientes:

1.º Documento que acredite la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado, si se tratase de Empresa o Sociedad.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial suficiente para poder concurrir al concurso-subasta, bastantado por el Secretario de esta Corporación.

4.º Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo que justifique estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existen ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928, en el caso de Empresas o Sociedades.

8.º Declaración y, en su caso, comprobante de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional, conforme a la Ley de 14 de febrero de 1907, y relación de remuneraciones mínimas al personal.

9.º Justificante de encontrarse al corriente en el pago de seguros sociales.

10.º Certificación expedida por el Director-Gerente o Consejero-Delegado, si se trata de Empresas o Sociedades, acreditativa de que no forman parte de las mismas ninguna de las personas a que se refiere el artículo primero del Decreto de 13 de mayo de 1955, o que, en su caso, han cesado temporalmente en las funciones propias de su cargo.

11.º Justificante de tratarse de Empresas responsables, según Decreto de 26 de noviembre de 1954.

12.º Declaración jurada de no estar comprendido en ningún caso de incapacidad o incompatibilidad para ser contratista.

Séptima.—Los pliegos se presentarán, todos los días hábiles de oficina y horas de diez a doce, en el Registro general de entrada del Ayuntamiento de Torredelcampo, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente inclusive al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Octava.—Las proposiciones se extenderán en pliegos de la clase sexta del timbre del Estado, con el recargo del cinco por ciento establecido, y el resto de los documentos en la cuantía correspondiente, con arreglo a la Ley del Timbre, desechándose la proposición que a ello no se ajuste.

Novena.—Al día siguiente de expirar el plazo para la admisión de proposiciones o al inmediato posterior, si aquél fuese festivo, y hora de las doce, se constituirá la Mesa en el Ayuntamiento de Torredelcampo en la forma que determina la Ley, actuando con el trámite establecido.

Décima.—Este anuncio ha sido publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» número 242, de 31 de octubre último.

Torredelcampo, 3 de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—M. Sánchez.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con residencia en, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por concurso-subasta de las obras de construcción de cuarenta y nueve viviendas protegidas en Torredelcampo (Jaén), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y proyecto, que conoce por la cantidad de (en letra) pesetas, (en letra) céntimos.

Asimismo se comprometo a que las re-

muneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría, empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)
10.594-O.

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

ADMISIÓN DE VALORES A COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 3 del actual y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos y puestos en circulación por Unión Eléctrica Madrileña, S. A.:

620.000 acciones ordinarias al portador de 500 pesetas nominales cada una, números 1.550.001 al 2.170.000 inclusive, el 75 por 100 de las cuales es intrasferible a extranjeros, con idénticas características a las circulantes, números 1 al 1.550.000, participando en los beneficios sociales a partir de 1 de julio de 1955.

Se hallan totalmente desembolsadas 418.432 acciones números 1.550.001 al 1.880.998, 2.000.795 al 2.001.444 y 2.015.001 al 2.101.784, estando desembolsadas en un 25 por 100 de su valor nominal 201.568 acciones números 1.880.999 al 2.000.794, 2.001.445 al 2.015.000 y 2.101.785 al 2.170.00.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 9 de noviembre de 1955.—El Secretario, Vicente Sebastián Llegat.—Visto bueno: el Síndico-Presidente, Jesús Rodríguez Salmones.

10.619-O.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 3 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, 50.000 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 400.001 al 450.000 inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por «Hidro-Nitro Española, Sociedad Anónima», de las cuales son intrasferibles a extranjeros las números 400.001 al 449.500.

Las 50.000 acciones citadas gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las anteriormente emitidas por dicha Sociedad.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de noviembre de 1955.—El Secretario, Vicente Sebastián Llegat.—Visto bueno, el Síndico-Presidente, Jesús Rodríguez Salmones.

10.671-O.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 3 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, los siguientes títulos emitidos y puestos en circulación por Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero», Sociedad Anónima.:

300.000 Obligaciones simples al portador, de 500 pesetas nominales cada una, números 1 al 300.000, al 6 por 100 de interés anual, pagadero por semestres vencidos en 31 de marzo y 30 de septiembre de cada año. Estas Obligaciones se amortizarán antes del día primero de abril de 1978, con arreglo al cuadro que se inserta al dorso de los títulos, realizándose el primer sorteo en el curso de los doce meses que principian el primero de abril de 1953.

250.000 Obligaciones simples, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 250.000, al interés del 6,50 por 100 anual, pagadero por semestres vencidos en primero de marzo y primero de septiembre de cada año, previo descuento de los impuestos, excepto el de negociación. Estas Obligaciones se amortizarán por sorteos anuales antes de primero de marzo de 1994, con arreglo al cuadro que se inserta al dorso de los títulos.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de noviembre de 1955.—El Secretario, Vicente Sebastián Llegat.—Visto bueno, el Síndico-Presidente, Jesús Rodríguez Salmones.

10.597-O.

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID

Habiendo solicitado don Manuel Tejo García la devolución de la fianza que tenía constituida para garantizar el desempeño de su cargo de Notario en las Notarías de Renedo, Najera, Cantalpino y Torrijos, se hace saber, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 del vigente Reglamento notarial, para que las reclamaciones que hayan de deducirse contra la expresada fianza se formulen ante la Junta Directiva de este Ilustre Colegio Notarial en el término de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio.

Madrid, 8 de noviembre de 1955.—El Decano (ilegible).

10.676-O.

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE CATALUÑA

EDICTO

Don Jaime Camps Puigermanal causó bajo en este Colegio por fallecimiento.

Lo que se pone en conocimiento del público a fin de que, en el plazo de seis meses, puedan producir reclamación contra la fianza cuya devolución se solicita.

Barcelona, 24 de octubre de 1955.—El Presidente, Juan B. Esteller.

10.609-O.

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE VALENCIA

Instada la devolución de la fianza del Gestor administrativo don Ramón Sunyer Arús, de Gandia (Valencia), se hace público por el presente anuncio para que el que tuviera alguna reclamación la exponga, durante el plazo de seis meses, ante el Ilustre Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Valencia, calle Poeta Quintana, 1.—El Presidente, José Ambrós.

747-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO VINAROZ

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito de valores en nuestras Cajas, número 87, comprensivo de 17

obligaciones, serie A, números 24.255/71, de 8.500 pesetas; una obligación serie B, número 60.623, de 500 pesetas; 3/4 obligación serie A, número 51.200, de 375 pesetas; seis acciones serie I, números 36.510/15, de 3.000 pesetas, y 1/4 de acción serie I, número 34.013, de 125 pesetas, de Prioridad Cooperativa Fluido Eléctrico, y resguardo número 1.382, comprensivo de 8 obligaciones 3 por 100, se-

rie C, números 28.781/88, emisión 1945, de la Compañía de Fluido Eléctrico, ambos a favor de don Jaime González Gaspa, se expedirán duplicados de los mismos si transcurrido el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio no se recibe reclamación de tercero, quedando el Banco exento de responsabilidad. Vinaroz, 8 de noviembre de 1955. 10.635—P.

COMPANIA DE SEGUROS «NACIONAL SUIZA»

OPERACIONES EN ESPAÑA

Balance en 31 de diciembre de 1954

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja	249.687,82	Caja central	6.361.998,19
Bancos	1.503.231,07	Reservas patrimoniales	25.560,59
Valores mobiliarios	5.527.205,50	Reservas técnicas legales (sin deducción de la parte reasegurada)	1.323.732,06
Delegaciones y Agencias	1.809.795,05	Reaseguro aceptado: Saldos pasivos	39.824,74
Recibos de primas pendientes de cobro	6.825,50	Reaseguro cedido: Depósitos de los aceptantes	76,23
Conseguadores	8.297,50	Saldos pasivos	98.476,50
Reaseguro aceptado: Saldos activos	38.075,29	Delegaciones y Agencias	239.896,05
Reaseguro cedido: Reservas a cargo reaseguradores	362,70	Acreedores diversos	208.266,23
Deudores diversos	1.470,00	Pérdidas y ganancias	347.281,70
	8.644.950,43		8.644.950,43

Cuenta general de pérdidas y ganancias en 31 de diciembre de 1954

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos de administración generales	211.268,28	Producto de los fondos invertidos	30,00
Contribuciones e impuestos	25.833,58	Beneficios por realizaciones y cambios	4.952,70
Provisiones	52.149,73	Otros abonos	3.776,94
Saldos deudores de los Ramos en el ejercicio:		Saldos acreedores de los Ramos en ejercicio:	
Ramo de Accidentes Individuales	7.717,20	Ramo de Incendios	356.024,19
Ramo de Accidentes del Trabajo	26.569,35	Ramo de Transportes	456.710,21
Ramo Automóvil	26.815,13		
Ramo Responsabilidad civil	13.502,98		
Robo y expoliación	7.930,05		
Otros Ramos	2.413,99		
Saldo acreedor del ejercicio actual	347.281,70		
	721.483,98		721.483,98

El Delegado general para España, Manuel López Falcó. 10:408—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito número 6.509. Secretaría del señor Rodríguez.—Don Avelino Rojo López contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 20 y 28 de abril de 1955 sobre concesión de modelos industriales números 22.897 y 22.898.

Pleito número 6.459. Secretaría vacante. Ayuntamiento de Villanueva de Aigüelles contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 31 de marzo de 1955 sobre aprobación de deslinde de términos municipales.

Pleito número 6.671. Secretaría del señor Rodríguez.—Doña María del Carmen Incera Broz y otra contra resolución expedida por el Ministerio del Aire en 5 de julio de 1955 sobre expropiación forzosa concesión de la marisma Incera.

Pleito número 6.643. Secretaría del señor Herrero.—El Ayuntamiento de Melilla

contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 17 de junio de 1955 sobre acta de liquidación levantada por la Inspección de Trabajo de Melilla.

Pleito número 6.668. Secretaría del señor Herrero.—Don Esteban Buján Testa contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 16 de junio de 1955 sobre destitución del recurrente de su cargo de Secretario del Ayuntamiento de Lalín (Pontevedra).

Lo que, en cumplimiento del artículo 35 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 22 de octubre de 1955.—El Secretario Decano, Ricardo Rodríguez.

4.974—A. J.

Pleito número 6.594. Secretaría del señor Rodríguez.—Don José Fernández González contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 20 de mayo de 1955 sobre denegación al recurrente del modelo industrial 22.462, por «bloqueo de helador».

Pleito número 6.573. Secretaría del señor Rodríguez.—La Química Comercial

contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 20 de abril de 1955 sobre concesión de la marca número 287.545, denominada «Pernical».

Pleito núm. 6.666. Secretaría vacante del Sr. Cabrero.—D. Emilio Matorras Corpas contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 3 de junio de 1955 sobre calificación de las edificaciones existentes en la finca número 41 de la calle Batalla del Salado.

Pleito número 6.678. Secretaría vacante, Don José Serrallach Julia contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 27 de enero de 1955 sobre concesión de la marca número 281.125, denominada «Metodina», a favor de don Sebastián Badía Pi.

Pleito número 6.135.—Secretaría del señor Herrero.—Sociedad Mercantil Regular Colectiva contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 7 de julio de 1954 sobre registro marca internacional número 157.733.

Lo que, en cumplimiento del artículo 35 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 22 de octubre de 1955.—El Secretario Decano, Ricardo Rodríguez.

4.973—A. J.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION****MADRID****EDICTOS**

Don José Luis Ponce de León Belloso, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo y Secretaría de don José Torres Santos se tramita el expediente promovido por don José González Robato, natural de El Ferrol del Caudillo, hijo legítimo de don Manuel González Piñero y de doña Paulina Robato, casado actualmente con doña Emilia Fernández Barreiro, y de esta vecindad, con domicilio en la avenida de Menéndez y Pelayo, número 15, en solicitud de que se le autorice para usar como un solo apellido el primero y segundo, y que éste se entienda no con una *t* sino con dos, a fin de que tanto él como sus descendientes lleven como apellido primero el de González Robato, en vez de González como primer apellido y Robato como segundo del solicitante, quien alega como fundamento de su petición que viene siendo conocido por su segundo apellido, ya que el primero por su generalidad no le individualiza suficientemente; utilizando en vez de González la letra *G*, y además para que sus descendientes puedan conservar su segundo apellido, que es el que realmente les individualiza, siendo ya conocidos de este modo los dos primeros hijos en los Colegios respectivos, y que el apellido Robatto procede de su bisabuelo don Francisco Robatto Baeto, nacido en Génova (Italia).

Todo lo cual se hace público por medio del presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en los de las provincias de La Coruña y Madrid, a fin de que puedan presentar su oposición cuantos se crean con derecho a ello dentro del perentorio término de tres meses, a contar desde el día de la última publicación.

Dado en Madrid a trece de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, José Luis Ponce de León.—El Secretario, José Torres.

10.585-A. J.

BARCELONA**EDICTO**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número trece de los de esta ciudad en proveído de esta fecha, por el presente se hace público, a los fines determinados en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que por el Procurador don Arturo Servitje Claramunt, en representación de doña Ana Ramos López, que tiene concedido el beneficio de pobreza, se ha promovido expediente para la declaración de fallecimiento del esposo de la misma, don José García Peña, natural de Sevilla, de cuarenta y cinco años de edad, hijo de José y de Manuela, con último domicilio en esta ciudad de Barcelona, calle de Entenza, número 118, principal, cuarta, y que desapareció del domicilio conyugal en el mes de junio de 1944, ignorándose su actual paradero.

Barcelona, siete de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, P. D., Rafael Puyol.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

4.956-A. J.

1.º 15-11-1955

BADAJOZ

Don Julio Cienfuegos Linares, Juez municipal propietario y en funciones de Primera Instancia de Badajoz y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procu-

rador don Carlos Almeida Segura, en representación de don Florencio Gordillo Ortiz, contra don Jesús García Díaz, vecino de Badajoz, sobre reclamación de 115.000 pesetas de principal, intereses vencidos y que vanzan y costas, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinte de enero próximo, a las doce horas de su mañana, con los requisitos que se expresan, las siguientes fincas:

1.ª Casa en la barriada Estación, paseo de Carolina Coronado, número 56 antiguo y 46 novísimo. Linda: por derecha e izquierda, con casa números 54 y 58 de la misma calle o paseo, adjudicadas, la primera, a don Antonio García Díez, y la segunda, a Soledad Díez Solís; espalda, con otro de la calle Jalifa, número 7, adjudicada a don Ricardo García Díez. Consta de dos pisos o plantas, con diferentes habitaciones y otras dependencias, ocupando una superficie aproximada de 150 metros cuadrados. Quedó hipotecada, respondiendo por 46.000 pesetas de principal, 11.040 de intereses de tres años y 9.200 para costas; en total, sesenta y seis mil doscientas cuarenta pesetas.

2.ª Casa en la misma barriada de la Estación, calle de Jalifa, número 5, antes cuarta travesía de Carolina Coronado, lindando: por la derecha, entrando, con la número 7, adjudicada a Ricardo García Díez; por la izquierda, con la número 3, adjudicada a Antolin García Díez, y por la espalda, con la citada casa número 7, adjudicada a Ricardo García Díez; consta de tres pisos o plantas con diferentes habitaciones y otras dependencias, ocupando una superficie aproximada de 128 metros cuadrados. Quedó hipotecada, respondiendo de pesetas 69.000 de principal, 16.560 de intereses de tres años y 13.800 para costas; en junto, noventa y nueve mil trescientas sesenta pesetas.

El tipo de subasta es el consignado, o sea la suma total por que cada finca responde; no admitiéndose posturas que sean inferiores a dichos tipos. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Se hace constar igualmente: Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Badajoz a diez de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Julio Cienfuegos.—El Secretario (ilegible).

5.032—A. J.

CHINCHON**CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO**

En virtud de lo acordado en providencia de ayer, por el señor Juez de Primera Instancia accidental de este partido, en los autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, que se tramitan en este Juzgado, en concepto de pobre, a instancia de doña María de la Encarnación Fernández Espejo, vecina de Aranjuez, representada por el Procurador con Emiliano Ruiz del Olmo y Zazo, con su marido, don Vicente Fernández Guilabert,

vecino que fué de dicha población, hoy en ignorado paradero, que ha sido emplazado con la demanda por medio de edictos publicados en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, sin que haya comparecido en autos, se le hace un segundo llamamiento, por término de cinco días, por medio de la presente, que se publicará en referidos periódicos, para que comparezca en referidos autos, según dispone el artículo 528 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo apercibimiento si no comparece de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Chinchón, 9 de noviembre de 1955.—El Secretario, Manuel Molina.

4.878-A. J.

VILLANUEVA DE LA SERENA

Don Antonio Agundez Fernández, Juez de Primera Instancia de Villanueva de la Serena y su partido.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en este Juzgado se tramita a instancia del Procurador don Francisco Pizarro Ramos, en nombre de doña Felisa de la Iglesia Martín, expediente sobre declaración del fallecimiento de don Crescencio de la Iglesia Riva, hijo de José María y de doña de Béjar, el día 31 de mayo de 1897, ausentándose de esta localidad, de donde era vecino, en el mes de julio de 1936, desconociéndose su paradero.

Dado en Villanueva de la Serena a veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Agundez Fernández.—El Secretario (ilegible).

10.641-A. J.

1.º 15-11-1955

VILLADIEGO**EDICTO**

Don José Redondo Araoz, Juez de Primera Instancia de Villadiego.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de Valentín Santidrián Bermejo, Religioso de la Congregación de Paules, de cuarenta y seis años de edad, natural de esta villa; el cual tuvo su última residencia en Mahila, habiéndose tenido las últimas noticias del mismo en el año de 1941.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO por dos veces, con intervalo de quince días, expido el presente en Villadiego a treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, José Redondo.—El Secretario (ilegible).

10.662-A. J.

JUZGADOS COMARCALES**MEDINA SIDONIA**

Don Antonio María de Puelles y Puelles, Juez comarcal de la ciudad de Medina Sidonia.

Hago saber: Que en cumplimiento a lo ordenado por la Superioridad se va a proceder al expurgo de todos los procedimientos que con arreglo a las Leyes civiles, penales o disposiciones de orden administrativo hayan sido incoados en este Juzgado antes del primero de enero de 1923, con excepción de los que por su resonancia histórica o jurídica deban ser conservados, señalándose un plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente, para que los interesados en aquéllos puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO se expide el presente en Medina Sidonia a ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez comarcal, Antonio María de Puelles.—El Secretario, Francisco Jiménez.

4.963—A. J.